FONPET

Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496
JUNIO 2022

Tabla de contenido

A. Acta de publicación 11
B. Certificación 12
C. Estado de Situación Financiera Comparativo anual. 13
D. Notas al Estado de Situación Financiera 15
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 15
1.1. Identificación y funciones 15
1.1.1. Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla. 15
1.1.2. Nombre y Sigla de la Unidad contable. 15
1.1.3. Organigrama y estructura orgánica. 15
1.1.4. Domicilio. 16
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones. 16
1.3. Base normativa y periodo cubierto. 17
1.4. Forma de organización y/o cobertura 17
1.4.1. Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión. 20
1.4.2. Auditoria a los Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión. 22
1.4.3. Dependencias y grupos de trabajo. 22
1.5. Registros contables, conciliación de operaciones y soportes. 23
1.6. Sistemas auxiliares del proceso contable. 23
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 23
2.1. Bases de medición. 23
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad. 24
2.2.1. Moneda funcional y de presentación. 24
2.2.2. Redondeo y materialidad. 24
2.2.3. Tratamiento de la moneda extranjera. 24
2.3. Período contable. 25
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable. 25
2.5. Otros aspectos. 25
2.5.1. Clasificación de activos no corrientes. 25
2.5.2. Reserva de estabilización administradoras 26
2.5.3. Valor de la Unidad del Fondo. 26

2.5.4. Inversiones en el FONPET. 26
2.5.5. Gastos anuales incurridos. 29
2.5.6. Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales. 29
2.5.7. Retiros Pagados. 31
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES. 31
3.1. Juicios. 31
3.2. Estimaciones y supuestos. 32
3.3. Correcciones contables. 32
3.3.1. Cambio de criterios de registro contable. 32
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros. 32
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19. 34
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES. 35
4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo. 35
4.2. Inversiones e instrumentos derivados. 35
4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados. 35
4.3. Cuentas por cobrar. 38
4.4. Préstamos por cobrar. 39
4.5. Cuentas por pagar. 39
4.6. Otros pasivos. 40
4.7. Cuentas de Orden. 41
***4.7.1.* Cuentas de orden deudoras** 41
4.7.1.1. Derechos por cobrar con acto administrativo. 41
4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo. 41
4.7.1.3. Gastos anuales incurridos. 41
4.7.1.4. Retiros pagados. 41
***4.7.2.* Cuentas de orden acreedoras** 41
4.7.2.1. Rendimientos anuales generados 42
4.7.2.2. Aportes recaudados durante el año 42
Listado de notas que no aplican a la entidad 42
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. 43

Composición. 43
5.1. Depósitos en instituciones financieras. 44
5.2. Efectivo de uso restringido. 48
5.3. Equivalentes al efectivo. 48
5.4. Saldos en moneda extranjera 48
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. 48
Composición. 49
Componente del activo inversiones e instrumentos derivados 49
Componente del pasivo de los instrumentos derivados. 49
6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado. 50
Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES. 51
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado. 51
Concentración por clase de inversión en certificados de depósito a término- CDT. 52
Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado. 53
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras. 54
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior. 54
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras. 55
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general. 55
6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos. 56
6.3. Instrumentos derivados y coberturas. 56
Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura. 56
Componente del activo de los instrumentos derivados con fines de cobertura.
Concentración por Consorcio y Unión Temporal de los derechos de contratos forward. ..56
Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward. 57
Componente del pasivo de los instrumentos derivados con fines de cobertura. 57
Concentración por administradora de los derechos de contratos forward. 57

Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward. 57

6.4. Relación de los emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET. 58

6.5. Total, portafolio entregado en administración. 58

6.6. Composición de los recursos entregados en administración por entidad. 59

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. 59

Composición. 60

7.1. Dividendos y participaciones. 60

7.2. Descuentos no autorizados. 60

7.3. Otras cuentas por cobrar. 61

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. 61

Préstamos concedidos. 62

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR. 62

Composición. 63

21.1. Comisiones. 63

21.1. Saldos a favor de beneficiarios 63

NOTA 24. OTROS PASIVOS. 64

Composición. 64

Recursos recibidos en administración. 64

Recursos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización. 65

Desagregación de los recursos recibidos en administración. 66

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN. 67

Cuentas de orden deudoras. 67

Derechos FONPET. 68

Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme. 68

Retiros pagados durante el año. 69

Gastos anuales incurridos. 70

Cuentas de orden acreedoras. 71

Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite). 72

Retiros aprobados pendientes de giro 72

Cuentas por pagar. 73

Rendimientos anuales generados. 73
Aportes recaudados durante el año. 74

Índice de Tablas

Tabla 1. Composición del consorcio CCP 2012....21
Tabla 2. Tipo de cambios en moneda extranjera....25
Tabla 3. Total de efectivo y equivalentes al efectivo....43
Tabla 4. Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo....44
Tabla 5. Valor del efectivo y equivalentes al efectivo....44
Tabla 6. Detalle de depósitos en instituciones financieras....44
Tabla 7. Detalle de depósitos remunerados....45
Tabla 8. Detalle cuentas de ahorro por Consorcio y Unión Temporal....45
Tabla 9. Relación de cuentas de ahorro por Consorcio y Unión Temporal....45
Tabla 10. Detalle de depósitos en el exterior por Consorcio y Unión Temporal....46
Tabla 11. Detalle cuentas del exterior por Consorcio y Unión Temporal....46
Tabla 12. Detalle cuentas corrientes por Consorcio, Unión Temporal y la Unidad de Gestión....47
Tabla 13. Detalle cuentas corrientes por Consorcio, Unión Temporal y Unidad de Gestión....47
Tabla 14. Saldos en moneda extranjera....48
Tabla 15. Discriminación saldo total moneda extranjera....48
Tabla 16. Detalle de inversiones instrumentos derivados - Activo....49
Tabla 17. Detalle instrumentos derivados - Pasivo....49
Tabla 18. Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado....50
Tabla 19. Detalle del vencimiento de las inversiones por Consorcio y Unión Temporal....50
Tabla 20. Distribución del portafolio por custodio....51
Tabla 21. Detalle inversiones títulos de tesorería - TES....51
Tabla 22. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado....52
Tabla 23. Detalle Inversiones certificados de depósito a término - CDT....53
Tabla 24. Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado....53
Tabla 25. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras....54
Tabla 26. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior....54
Tabla 27. Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras....55
Tabla 28. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general....55
Tabla 29. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de los derechos en contratos forward - Componente del activo....56
Tabla 30. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones en contratos forward - Componente del activo....57

Tabla 31. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de derechos en contratos forward - Componente del pasivo. 57
Tabla 32. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de obligaciones en contratos forward - Componente del pasivo. 57
Tabla 33. Emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET. 58
Tabla 34. Total, portafolio entregado en administración. 58
Tabla 35. Composición de los recursos entregados en administración por entidad. 59
Tabla 36. Detalle de cuentas por cobrar. 60
Tabla 37. Detalle de dividendos y participaciones por Consorcio y Unión Temporal. 60
Tabla 38. Detalle descuentos no autorizados por Consorcio y Unión Temporal. 61
Tabla 39. Detalle de otras cuentas por cobrar. 61
Tabla 40. Detalle préstamos por cobrar. 62
Tabla 41. Detalle préstamos concedidos al Gobierno General. 62
Tabla 42. Detalle cuentas por pagar. 63
Tabla 43. Detalle comisiones por Consorcio y Unión Temporal. 63
Tabla 44. Detalle saldos a favor de beneficiarios por Consorcio y Unión Temporal 63
Tabla 45. Detalle de otros pasivos. 64
Tabla 46. Detalle recursos recibidos en administración. 64
Tabla 47. Recursos recibidos por administración consolidado por sector. 65
Tabla 48. Recursos pendientes por distribuir. 65
Tabla 49. Detalle de reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal. 66
Tabla 50. Detalle de rendimientos de la reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal. 66
Tabla 51. Detalle de rendimientos de la reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal. 66
Tabla 52. Desagregación composición portafolio pasivo. 66
Tabla 53. Detalle de cuentas de orden de deudoras. 67
Tabla 54. Discriminación de cuentas de orden deudoras. 67
Tabla 55. Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme. 68
Tabla 56. Detalle retiros pagados durante el año. 70
Tabla 57. Detalle gastos anuales incurridos. 71
Tabla 58. Detalle cuentas de orden acreedoras. 71
Tabla 59. Detalle cuentas de orden acreedoras de control. 71
Tabla 60. Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite). 72
Tabla 61. Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro. 72

Tabla 62. Detalle cuentas por pagar. 73
Tabla 63. Detalle rendimientos anuales generados. 73
Tabla 64. Detalle aportes de la Nación 74
Tabla 65. Detalle aportes constitucionales. 74
Tabla 66. Detalle aportes territoriales. 74

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica. 16
Grafica 2. Forma de organización y estructura 19

A. Acta de publicación

GLEDY MARLIE OSORIO PALACIO, Contador Público del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002[1], y las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución N°533 de 2015 y sus modificaciones, procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co, el Estado de Situación Financiera y sus notas más representativas de la entidad contable publica **Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales** con corte a 30 de junio de 2022.

Se firma a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por Gledy M. Osorio P.

Gledy Marlie Osorio Palacio
Contador público
TP 169180-T

1 Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022 por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el Articulo 73 de la Ley 2094 de 2021). Sin embargo, el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 establece como un deber de todo servidor público: —37. Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes‖.

B. Certificación

EL VICEMINISTRO GENERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL-DGRESS Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONPET

CERTIFICAN

Que los saldos de los informes financieros y contables mensuales integrados por el Estado de Situación Financiera y las notas contables a corte del 30 de junio de 2022, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el aplicativo contable SOFIA; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Que los informes financieros y contables mensuales del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, con corte a 30 de junio de 2022, revelan el valor total de los activos, pasivos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el aplicativo contable SOFIA.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación del Estado de Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con corte a 30 de junio de 2022.

Dado en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA
Fecha: 2022.12.02 18:46:16 -05'00'

Diego Alejandro Guevara
C.C. 80.076.478
Viceministro General

Firmado digitalmente por Maria Virginia Jordán Quintero

María Virginia Jordán Quintero
C.C. 67.020.057
Directora DGRESS

Firmado digitalmente por Gledy M. Osorio P.

Gledy Marlie Osorio Palacio
Contador Público
C.C. 1.017.143.049
T.P. 169180 – T

1. Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales – 923272496

C. Estado de Situación Financiera Comparativo anual.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
NIT: 899.999.090-2
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA 923272496
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 30 de junio de 2022 comparativo con 30 de junio de 2021
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

ACTIVO

	Nota	junio.2022	junio.2021	Variación
ACTIVO CORRIENTE				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		**$ 2.633.887.737.255**	**$ 2.496.892.755.706**	**$ 136.994.981.549**
Depósitos en instituciones financieras		**$ 2.633.887.737.255**	**$ 2.496.892.755.706**	**$ 136.994.981.549**
Cuenta corriente	5	$ 102.424.168	$ 1.890.523.612	-$ 1.788.099.444
Cuenta de ahorro	5	$ 1.074.914.922.400	$ 1.206.227.510.478	-$ 131.312.588.078
Depósitos en el exterior	5	$ 211.518.342.345	$ 41.835.707.049	$ 169.682.635.296
Depósitos remunerados	5	$ 1.347.352.048.342	$ 1.246.939.014.567	$ 100.413.033.775
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		**$ 47.303.256.827.426**	**$ 52.762.196.278.572**	**-$ 5.458.939.451.146**
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		**$ 47.303.215.288.939**	**$ 52.756.405.765.802**	**-$ 5.453.190.476.863**
Títulos de tesorería- TES	6	$ 20.428.665.440.393	$ 23.445.500.449.842	-$ 3.016.835.009.449
Certificados de depósito a término	6	$ 8.167.761.587.664	$ 8.356.835.482.433	-$ 189.073.894.769
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	6	$ 9.006.124.574.315	$ 10.032.842.009.729	-$ 1.026.717.435.414
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	6	$ 1.275.076.865.219	$ 1.490.864.476.852	-$ 215.787.611.633
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	6	$ 335.579.210.936	$ 357.368.251.773	-$ 21.789.040.837
Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	6	$ 3.432.908.748.748	$ 4.252.469.238.532	-$ 819.560.489.784
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	6	$ 569.766.512.512	$ 596.976.748.640	-$ 27.210.236.128
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de	6	$ 4.087.332.349.152	$ 4.223.549.108.001	-$ 136.216.758.849
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado		**$ 41.538.487**	**$ 5.790.512.770**	**-$ 5.748.974.283**
Derechos en contratos forward	6	$ 184.696.461.003	$ 998.789.812.966	-$ 814.093.351.963
Obligaciones en contratos forward (Cr)	6	-$ 184.654.922.516	-$ 992.999.300.196	$ 808.344.377.680
CUENTAS POR COBRAR		**$ 847.464.108**	**$ 50.577.784**	**$ 796.886.324**
Otras cuentas por cobrar		**$ 847.464.108**	**$ 50.577.784**	**$ 796.886.324**
Descuentos no autorizados	7	$ 3.028.244	$ 1.412.821	$ 1.615.423
Dividendos y participaciones por cobrar	7	$ 687.034.016	$ 29.746.678	$ 657.287.338
Otras cuentas por cobrar	7	$ 157.401.848	$ 19.418.285	$ 137.983.563
Total Activo Corriente		**$ 49.937.992.028.789**	**$ 55.259.139.612.062**	**-$ 5.321.147.583.273**
ACTIVO NO CORRIENTE				
PRÉSTAMOS POR COBRAR		**$ 1.200.000.000.000**	**$ 1.200.000.000.000**	**$ -**
Préstamos concedidos al gobierno general	8	$ 1.200.000.000.000	$ 1.200.000.000.000	$ -
Total Activo No Corriente		**$ 1.200.000.000.000**	**$ 1.200.000.000.000**	**$ -**
TOTAL ACTIVO		**$ 51.137.992.028.789**	**$ 56.459.139.612.062**	**-$ 5.321.147.583.273**

PASIVO

CORRIENTE	Nota	junio.2022	junio.2021	Variación
CUENTAS POR PAGAR		**$ 5.526.811**	**$ 4.081.191.956**	**-$ 4.075.665.145**
Saldos a favor de beneficiarios	21	$ 5.526.811	$ 3.674.505	$ 1.852.306
Comisiones	21	$ -	$ 4.077.517.451	-$ 4.077.517.451
INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO		**$ 31.031.895.043**	**$ 23.997.589.565**	**$ 7.034.305.478**
Derechos en contratos forward (Db)	6	-$ 943.152.528.843	-$ 1.376.594.402.413	$ 433.441.873.570
Obligaciones en contratos forward	6	$ 974.184.423.886	$ 1.400.591.991.978	-$ 426.407.568.092
OTROS PASIVOS		**$ 51.106.954.606.935**	**$ 56.431.060.830.541**	**-$ 5.324.106.223.606**
Recursos recibidos en administración		**$ 50.536.439.733.489**	**$ 55.812.305.755.128**	**-$ 5.275.866.021.639**
En administración	24	$ 49.189.087.685.147	$ 55.812.305.755.128	-$ 6.623.218.069.981
Administrados por el DTN que hacen parte del plan de activo para el pago del pasivo pensional de otras entidades	24	$ 1.347.352.048.342	$ -	$ 1.347.352.048.342
Depósitos recibidos en garantía		**$ 570.514.873.446**	**$ 618.755.075.413**	**-$ 48.240.201.967**
Depósitos sobre contratos	24	$ 570.514.873.446	$ 618.755.075.413	-$ 48.240.201.967
TOTAL PASIVO		**$ 51.137.992.028.789**	**$ 56.459.139.612.062**	**-$ 5.321.147.583.273**

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		$ -	$ -	$ -
DEUDORAS DE CONTROL		**$ 4.730.854.227.409**	**$ 3.833.244.915.788**	**$ 897.609.311.621**
DERECHOS - FONPET		**$ 3.978.623.350.829**	**$ 2.997.955.654.464**	**$ 980.667.696.365**
Derechos por cobrar con acto administrativo en firme	26	$ -	$ 4.363.953.336	-$ 4.363.953.336
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	26	$ 3.978.623.350.829	$ 2.993.591.701.128	$ 985.031.649.701
GASTOS Y RETIROS FONPET		**$ 752.230.876.580**	**$ 835.289.261.324**	**-$ 83.058.384.744**
Gastos anuales incurridos	26	$ 3.901.272.121	$ 7.818.827.061	-$ 3.917.554.940
Retiros pagados durante el año	26	$ 748.329.604.459	$ 827.470.434.263	-$ 79.140.829.804
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		**-$ 4.730.854.227.409**	**-$ 3.833.244.915.788**	**-$ 897.609.311.621**
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA		**-$ 4.730.854.227.409**	**-$ 3.833.244.915.788**	**-$ 897.609.311.621**
Derechos - FONPET		-$ 3.978.623.350.829	-$ 2.997.955.654.464	-$ 980.667.696.365
Gastos y retiros FONPET		-$ 752.230.876.580	-$ 835.289.261.324	$ 83.058.384.744
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**$ -**	**$ -**	**$ -**
ACREEDORAS DE CONTROL		**$ 1.015.984.169.150**	**$ 1.326.182.352.972**	**-$ 310.198.183.822**
OBLIGACIONES - FONPET		**$ 414.315.008.549**	**$ 202.460.035.433**	**$ 211.854.973.116**
Cuentas por pagar	26	$ 1.820.024.903	$ 5.263.537.759	-$ 3.443.512.856
Solicitudes de retiro pendientes de aprobación	26	$ 412.201.644.191	$ 173.491.703.304	$ 238.709.940.887
Retiros aprobados pendientes de giro	26	$ 293.339.455	$ 23.704.794.370	-$ 23.411.454.915
RENDIMIENTOS Y APORTES FONPET		**$ 601.669.160.601**	**$ 1.123.722.317.539**	**-$ 522.053.156.938**
Rendimientos anuales generados	26	$ 36.598.009.831	$ 448.763.308.985	-$ 412.165.299.154
Aportes recaudados durante el año	26	$ 565.071.150.770	$ 674.959.008.554	-$ 109.887.857.784
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		**-$ 1.015.984.169.150**	**-$ 1.326.182.352.972**	**$ 310.198.183.822**
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		**-$ 1.015.984.169.150**	**-$ 1.326.182.352.972**	**$ 310.198.183.822**
Obligaciones - FONPET		-$ 414.315.008.549	-$ 202.460.035.433	-$ 211.854.973.116
Rendimientos y aportes FONPET		-$ 601.669.160.601	-$ 1.123.722.317.539	$ 522.053.156.938

Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA
Fecha: 2022.12.02 18:47:41 -05'00'

Diego Alejandro Guevara
C.C. 80.076.478
Viceministro General

Firmado digitalmente por Maria Virginia Jordán Quintero

María Virginia Jordán Quintero
C.C. 67.020.057
Directora DGRESS

Firmado digitalmente por Gledy M. Osorio P.

Gledy Marlie Osorio Palacio
Contador Público
C.C. 1.017.143.049
T.P. 169180 – T

D. Notas al Estado de Situación Financiera

Ministerio de Hacienda y crédito Público
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
Entidad contable pública 923272496
a 30 de junio de 2022
Cifras en Pesos Colombianos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, fue creado mediante la Ley 549 de 1999, para dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del Artículo N° 3 "… Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET…", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado Grupo de gestión del FONPET.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, el cual tiene como objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los Entes Territoriales y administrar los recursos a través de Patrimonios Autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas, que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los regímenes pensionales excepcionados del Sistema por Ley.

1.1.2. Nombre y Sigla de la Unidad contable.

Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

1.1.3. Organigrama y estructura orgánica.

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del Artículo N° 3 "… Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET…", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General

de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado Grupo de gestión del FONPET.

Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica.

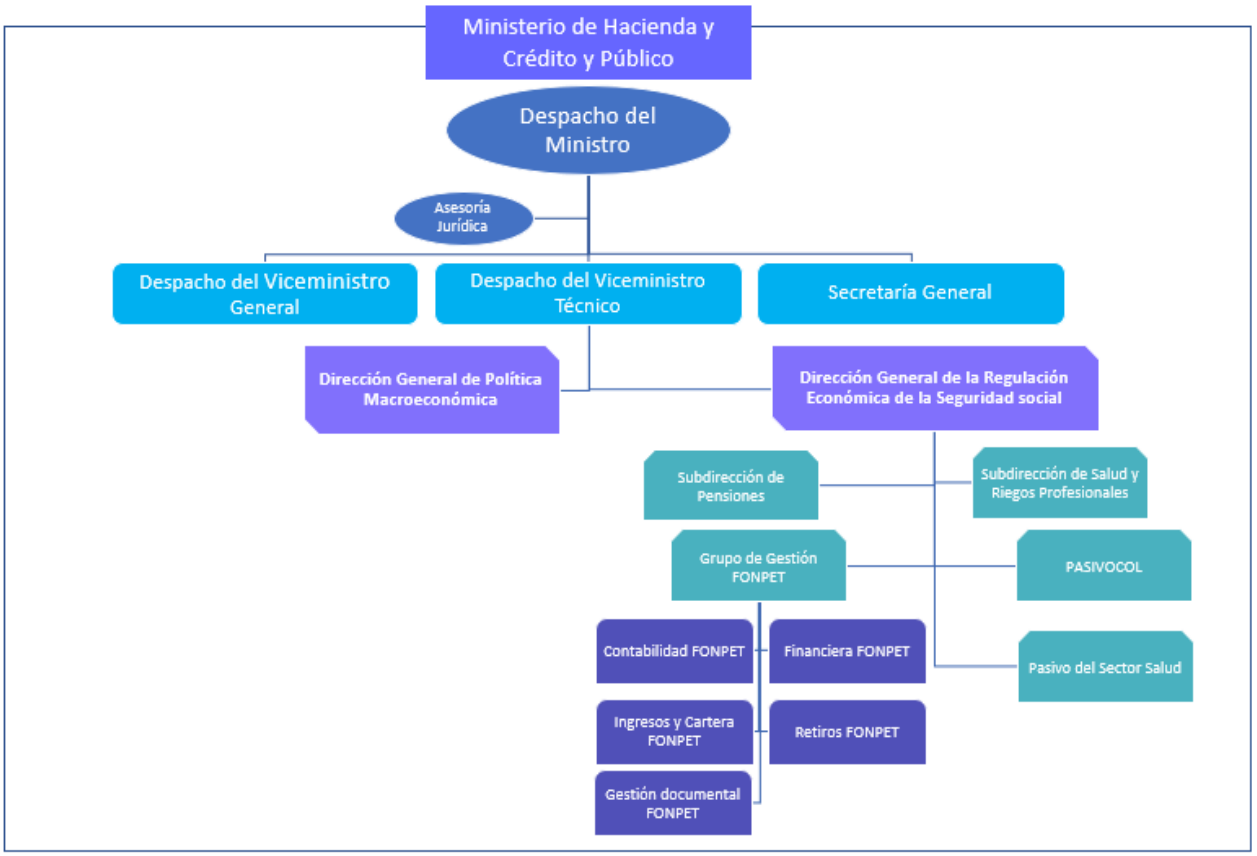

El objetivo del organigrama es resaltar la estructura del Grupo de Gestión FONPET dentro del MHCP. Fuente: Contabilidad FONPET.

1.1.4. Domicilio.

El domicilio principal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET es en la ciudad de Bogotá (Colombia), en la sede Edificio San Agustín, ubicada en la Carrera 8 No. 6 C 38., perteneciente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

El Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, elaborado a 30 de junio de 2022 comparativo con el 30 de junio de 2021, ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación -CGN, mediante Resolución 533 de 2015 y sus Resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, el grupo contable del FONDO ha definido prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el manual de políticas y memorando técnico.

Para el año 2022, se tuvo en cuenta la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, la cual contiene las instrucciones relacionadas al cierre y generación de los Estados Financieros y sus correspondientes Notas para el periodo contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

A partir de la expedición por la Contaduría General de la Nación -CGN del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 428 de 2018, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, presenta el Estado de Situación Financiera de acuerdo con las características especiales del FONDO, de igual forma el Estado Financiero se realiza de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior, expresado en Pesos Colombianos y al 30 de junio de 2022.

El Estado Financiero presentado por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET no contiene registros contables en cuentas de patrimonio, ingresos, ni gastos, razón por la cual no elabora los Estados Financieros básicos con excepción del Estado de Situación Financiera. La contabilidad del FONDO realiza sus registros contables de forma mensual. Lo anterior, dada la estructura contable emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN.

El Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET, utiliza como base contable el devengo en las cuentas del activo, pasivo y cuentas de orden, con excepción de los aportes que se registran mediante contabilidad de caja.

Las cuentas contables de cierre de saldos anuales son: Gastos anuales incurridos, retiros pagados, rendimientos anuales generados y aportes recaudados durante el año.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, y establece en el numeral 35 del Artículo N° 3 "… Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET…", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado Grupo de Gestión del FONPET.

Para la puesta en marcha del Grupo de Gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, la cual se encuentra definida en la normatividad expuesta anteriormente, se realizaron contrataciones de personal que atiende los procesos internos del FONPET, tales como la implementación y seguimiento de la contabilidad, los activos, ingresos, cartera, retiros

de los Entes Territoriales, el cálculo del pasivo pensional y el pasivo del sector Salud. Al interior del grupo de Gestión del FONPET se crearon subgrupos de trabajo para atender las necesidades propias de la administración y operación del FONDO.

Para dar cumplimiento al objeto del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, establecido en la Ley 549 de 1999, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, realizó el proceso de licitación pública abierta número 06 de 2012 cuyo objeto era "Contratar la administración de los recursos que conforman los Patrimonios Autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET y las actividades conexas complementarias que implican dicha administración", y en la cual fueron adjudicados los recursos a cargo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET perteneciente a las Entidades Territoriales para el pago del pasivo pensional. El contrato firmado inicialmente tuvo una duración sobre el contrato de fiducia de 5 años a partir del día 19 de noviembre de 2012, la vigencia del contrato inicial fue hasta el 19 de noviembre de 2017.

Posteriormente se han venido firmando otrosí prorrogando dicho contrato inicial los cuales se relacionan a continuación:

- Primer otrosí firmado en el año 2017 comprende desde el 20 de noviembre de 2017 al 19 de febrero de 2019.
- Segundo otrosí firmado en el año 2019 comprende desde el 20 de febrero de 2019 al 19 de noviembre de 2019.
- Tercer otrosí firmado en el año 2019 comprende desde el 20 de noviembre de 2019 al 19 de marzo de 2020.
- Cuarto otrosí firmado en el año 2020 comprende desde el 20 de marzo de 2020 al 19 de enero de 2021.
- Quinto otrosí firmado en el año 2021, comprende desde el 20 de enero de 2021 al 19 de noviembre de 2021.
- Sexto otrosí firmado en el año 2021, en donde se prorroga el plazo de ejecución de los contratos 6001-2012, 6002-2012, 6003- 2012, 6004-2012 y 6005-2012, desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 22 de junio de 2022 y se modifica parcialmente el parágrafo segundo del numeral 2, "La póliza IFR se podrá renovar anualmente por períodos anuales. Si al momento de renovación de la póliza se presentan circunstancias justificadas por parte de la Administradora que impidan el cumplimiento del monto del deducible señalado en el parágrafo anterior, LA ADMINISTRADORA deberá ofrecer una garantía adicional. La garantía adicional y su correspondiente carta de instrucción de uso será revisada y verificada por la entidad previo a su entrega la cual en todo caso deberá expedirse y otorgarse en favor del FONPET, debiendo ser liquida y de fácil realización e incluir el valor que exceda al deducible, dicha garantía deberá ser entregada al supervisor y posterior expedición del acta de aprobación de la garantía, donde EL MINISTERIO dejará constancia de la existencia de la garantía adicional, de la verificación de estas condiciones y carta de instrucción de uso."

- Séptimo otrosí firmado en el año 2022, en donde se prorroga el plazo de ejecución de los contratos 6001-2012, 6002-2012, 6003- 2012, 6004-2012 y 6005-2012, desde el 23 de junio de 2022 hasta el 25 de abril de 2023.

El contrato de administración del Patrimonio Autónomo incluye, además de la inversión de los recursos, el recaudo de las transferencias de las entidades aportantes; los desembolsos a favor de los Entes Territoriales, previstos en la Ley; la administración, actualización y el pago con cargo a las comisiones del Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET y los pagos correspondientes a la auditoría integral contratada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones. A continuación, en la gráfica No. 2 se presenta la estructura organizacional entre el Ministerio, los Patrimonios Autónomos, la Auditoria integral y el Comité directivo:

Grafica 2. Forma de organización y estructura

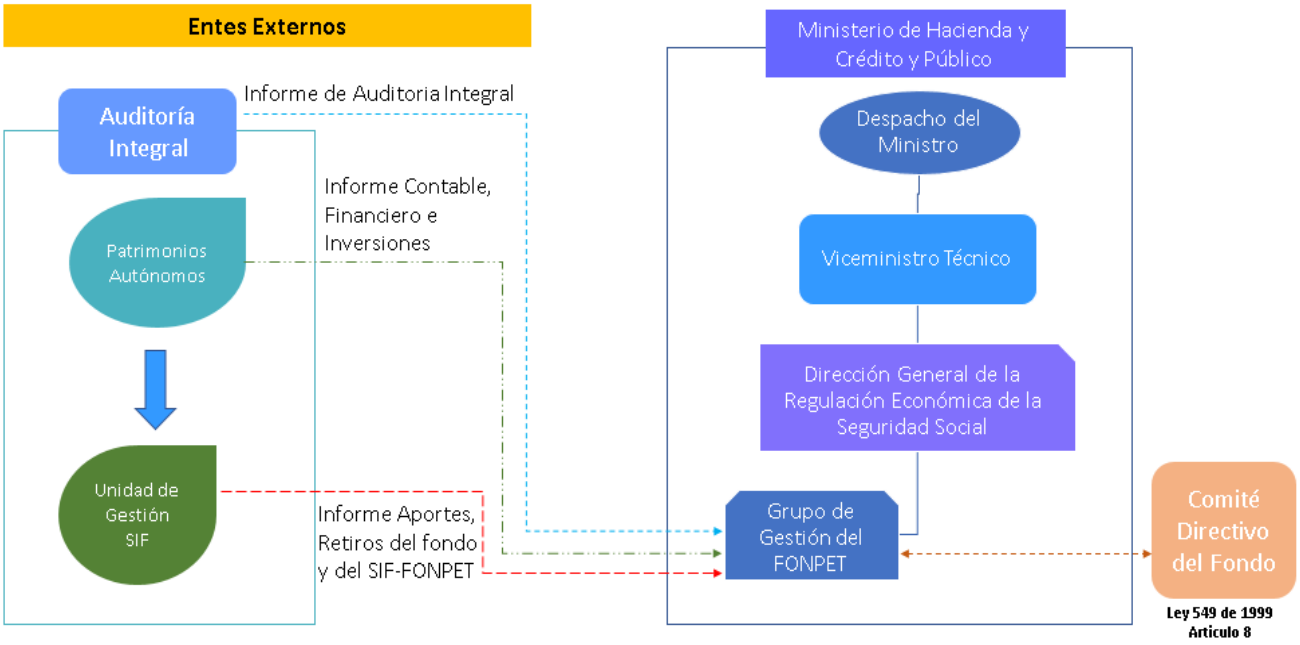

Fuente: Contabilidad FONPET.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET presenta el Estado de Situación Financiera de forma anual al Comité Directivo del FONDO para su aprobación. Sin embargo, prepara, presenta y publica en la página web www.minhacienda.gov.co, informes financieros y contables con periodicidad mensual sobre la situación financiera del período, con sus correspondientes notas sobre los hechos no recurrentes como lo define la normatividad legal vigente.

Finalmente, el Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET ha sido preparado por el grupo de contabilidad del FONPET, este fue

presentado y firmado el día 29 de septiembre de 2022 por el Viceministro General, la directora de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS y el Contador Público contratado por el FONPET.

1.4.1. Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.

Las administradoras de los recursos llevan una contabilidad independiente a la del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET y remiten de forma mensual el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral e información que sustente los debidos registros contables del Patrimonio Autónomo, con esta información el grupo de contabilidad del FONPET clasifica, revisa, analiza, homologa y registra en la contabilidad del FONDO la información correspondiente; la información suministrada por las administradoras es certificada por el Contador Público, el Representante Legal y el Revisor Fiscal de cada uno de los Consorcios o Uniones Temporales que administran los recursos del Patrimonio Autónomo. De igual forma, las administradoras contratadas por el MHCP-FONPET, se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, debiendo cumplir con las normas legales vigentes establecidas para cada tipo de negocio.

Los consorcios y Unión Temporal, administradores de los Patrimonios Autónomos que tenían contrato vigente de adjudicación de la administración de los recursos para las vigencias 2022 y 2021 son los siguientes:

Consorcio CCP 2012: Este consorcio se encontraba conformado por la Fiduciaria Cafetera S.A. (actualmente Fiduciaria Davivienda S. A), Fiduciaria La Previsora S.A., y CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. (actualmente Itaú Securities Services S.A.), mediante el contrato 6001-2012 le fue asignado al consorcio CCP 2012 el 35% de los recursos, este consorcio actualmente reporta información por cada uno de sus consorciadas, esto según el acuerdo consorcial de fecha de 2 de octubre de 2012, en el cual definió que la administración de los recursos serían manejados por las fiduciarias integrantes del consorcio en proporción a su participación consorcial. Durante la vigencia de 2017, la consorciada CorpBanca Investment Trust Colombia S.A., fue adsorbida por el grupo Itaú y fue realizada la entrega de la administración de estos recursos a la administradora Fiduciaria La Previsora S.A.

El Consorcio CCP 2012 estuvo conformado hasta el 11 de noviembre de 2021 por Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Davivienda S.A., e Itaú Securities Services S.A., fecha hasta la cual estuvieron vigentes las participaciones consorciales establecidas en el Otrosí N° 2 al acuerdo consorcial de fecha 26 de marzo de 2018, derivado de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP de la cesión parcial de Itaú Securities Services S.A., según consta en acta del 23 de marzo de 2018, las participaciones consorciales fueron modificadas así: Fiduciaria La Previsora S.A. (de 39,18% a 42,16%) Fiduciaria Davivienda S.A. (de 36,33% a 39,10%) e Itaú Securities Services S. A (de 24,49% a 18,74%).

Con fecha 11 de noviembre de 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, emitió el Acta de Aprobación de la cesión total de la participación consorcial de Itaú Securities Servicies

S.A., (18,74%) en partes iguales a Fiduciaria La Previsora S.A., y a Fiduciaria Davivienda S.A., la cual el Consorcio CCP 2012 había solicitado a través de Fiduciaria La Previsora S.A., entidad que actúa como representante del Consorcio CCP 2012, con comunicaciones N° 20210041501021 del 16 de julio de 2021 y No. 20210042044641 del 19 de agosto de 2021, considerando que Itaú Securities Servicies S.A., había iniciado los trámites para poder solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, la liquidación de dicha sociedad a partir del 31 de diciembre de 2021. Así las cosas, una vez se recibió la mencionada Acta de aprobación, el Consorcio CCP 2012 suscribió el otrosí N° 3 al Acuerdo Consorcial con fecha 12 de noviembre de 2021 y en su cláusula primera se modificaron los porcentajes de participación económica de las Fiduciarias que para esa fecha quedaron como integrantes exclusivas del Consorcio CCP 2012, quedando para Fiduciaria La Previsora S. A el 51.53% y para Fiduciaria Davivienda S. A el 48.47%.

Derivado de la formalización de la operación de cesión de la participación Consorcial se procedió con fecha 12 de noviembre de 2021 a distribuir el portafolio que conformaba el Patrimonio Autónomo de Itaú Securities Servicies S.A., administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., a Fiduciaria La Fiduprevisora S.A., y a Fiduciaria Davivienda S.A., operación que quedó registrada en los aplicativos de inversión de las dos fiduciarias y en el Sistema de Información Financiera - SIF del FONPET como "Traslado entre administradoras", así como en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de las dos fiduciarias que quedaron como integrantes exclusivas del Consorcio CCP 2012.

Tabla 1. Composición del consorcio CCP 2012

Fiduciaria	Participación
Fiduciaria La Previsora S. A	51,53%
Fiduciaria Davivienda S. A	48,47%
Total	**100,00%**

Cifras expresadas en porcentajes Fuente: Información proporcionada por Consorcio CCP 2012

Unión Temporal BBVA Horizonte y BBVA Fiduciaria FONPET 2012: Esta Unión Temporal se encuentra conformada por BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A., (la cual a partir del 1 de enero de 2014 fue absorbida por la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.), y BBVA Asset Mangement S.A., Sociedad Fiduciaria y le fue asignado mediante el contrato 6002-2012 el 4% de los recursos.

Consorcio Fiduciario Administrador Recursos FONPET- CONFIAR: Este consorcio está conformado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A, y Helm Fiduciaria S.A., (actualmente Itaú Asset Management Colombia S.A.), le fue adjudicado el 10% de los recursos por medio del contrato 6003-2012.

Consorcio FONPET 2012 Fidubogotá- Porvenir: Este consorcio está conformado por la Fiduciaria Bogotá S.A., y el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y de acuerdo con el contrato 6004-2012 le fue asignado el 35% de los recursos.

Consorcio SOP 2012: Este consorcio está conformado por la Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A., y Fiduciaria Skandia S.A., y de acuerdo con el contrato 6005-2012 se le asignó el 16% de los recursos.

Unidad de Gestión

Consorcio comercial FONPET 2017: En cumplimiento del segundo párrafo de la cláusula 1 de los contratos suscritos entre los cuatro (4) Consorcios y la Unión Temporal con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, en el que se manifiesto: "…conformar la Unidad de Gestión o su equivalente para la unificación de las operaciones y de la información…", El 15 noviembre de 2012 se suscribió el acuerdo consorcial para organizar el consorcio comercial denominado "Unidad de Gestión" que opera como intermediario entre las administradoras y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP como una unidad administrativa y económica sujeta al régimen tributario señalado en las disposiciones legales vigentes, teniendo como funciones principales la administración, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información Financiera -SIF, recaudar los giros realizados directamente por las Entidades Territoriales, entre otras.
Los gastos de su operación y administración son asumidos por las administradoras de los recursos del FONPET en concordancia al contrato firmado.

La información enviada por la Unidad de Gestión está basada en los saldos y soportes de las cuentas bancarias, en las cuales se realiza el recaudo de aportes al FONDO y reportes del Sistema de Información Financiera -SIF de aportes, rendimientos y retiros en las cuentas individuales de los Entes Territoriales.

1.4.2. Auditoria a los Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP contrató a través de concurso de méritos a la firma de auditoría Amézquita & Cía., el objeto de este contrato es "Realizar la Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales" – FONPET–, que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante MHCP, para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley". Mensualmente, la firma de Auditoria debe emitir un informe, el cual detalla el desarrollo de cada una de las actividades contractuales y las acciones de mejora implementadas para cada uno de los Patrimonios Autónomos para las diferentes temáticas.

1.4.3. Dependencias y grupos de trabajo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, cuenta con un modelo de operación que se basa en la gestión por procesos que integran dependencias y/o grupos de trabajo. Dichas dependencias se relacionan con el proceso contable, quienes asumen el compromiso de suministrar la información contable y financiera que se requiera como insumo para la emisión del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan ser analizadas y procesadas oportunamente.

Las dependencias y/o grupos de trabajo que suministran la información suficiente que permite el reconocimiento, medición y revelación en el Estado Financiero de la entidad contable pública, Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET son:

1. DGCPTN: Dirección General de Crédito Público - Grupo de Registro contable Dirección del Tesoro Nacional.
2. Grupo de Pagaduría Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Grupo de Ingresos y Cartera - Grupo de Gestión del FONPET.
4. Grupo de Retiros - Grupo de Gestión del FONPET.
5. Grupo Financiero - Grupo de Gestión del FONPET.
6. Contratistas - Grupo de Gestión del FONPET.

1.5. Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.

El registro de las operaciones contables y financieras se realiza con base a documentos soporte los cuales se encuentran debidamente legalizados. Los registros en los libros de contabilidad auxiliares y principales siguen ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los Estados Financieros, utilizando para tal fin el aplicativo contable SOFIA.

La información contable del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, es conciliada en su totalidad con cada una de las fuentes de información, adicional a este proceso se realiza la conciliación de registro contable entre el FONPET y la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito y Público -MHCP, en lo referente a la gestión general de los recursos recibidos en administración y los derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.

Todos los registros contables del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET están bajo el principio contable del devengo, exceptuando los aportes recaudados durante el año que son registrados mediante contabilidad de caja.

1.6. Sistemas auxiliares del proceso contable.

SIF- FONPET: Sistema de información Financiera -SIF del FONPET, es el sistema en el cual se realiza la consolidación de los recursos recibidos en administración, los cuales se encuentran distribuidos en las cuentas individuales de los Entes Territoriales y los recursos pendientes de cobro por parte del FONDO a las Entidades Territoriales.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. Las administradoras de los recursos del FONPET emplean diferentes métodos, los cuales se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre del ejercicio. Las

técnicas de valoración empleadas para los instrumentos financieros no estandarizados como por ejemplo, los derivativos del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado y otras técnicas de valoración utilizadas por los participantes del mercado quienes emplean al máximo la información del mercado y confían lo menos posible en los datos específicos de las entidades.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros del FONPET que son negociados en los mercados activos (tales como los instrumentos de deuda, de patrimonio, derivativos cotizados en mercados interbancarios), se basa en los precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

En general, la base de medición de elaboración del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades-FONPET es el valor de mercado, ya que las administradoras de los recursos del FONDO por normatividad vigente realizan la valoración de los títulos de inversión a precio de mercado y el Estado Financiero del FONPET consolida la información enviada por las gestoras del portafolio y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

2.2.1. Moneda funcional y de presentación.

La moneda funcional y de presentación de la información del Estado Financiero del FONPET es el Peso Colombiano. Las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera se encuentran expresadas en la moneda funcional, lo anterior permite reflejar con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones derivadas de la administración de los Patrimonios Autónomos.

Los activos, pasivos y cuentas de orden del FONPET son presentados de forma ordenada de acuerdo con su nivel de relevancia dentro del estado financiero.

2.2.2. Redondeo y materialidad.

Toda la información contable y financiera sido redondeada a la unidad más cercana.

La información contable y financiera es material y por ello, reviste importancia relativa, si su omisión o su presentación pueden influir en las decisiones de los usuarios de la información. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Para el FONPET una omisión o expresión es material si supera el 1% sobre la base total de los activos del año inmediatamente anterior.

2.2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

Las administradoras de los recursos del FONPET realizan transacciones de compra y venta de títulos en moneda extranjera, esto en cumplimiento del régimen de inversión.

Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera en el FONPET son informados por las administradoras de los recursos utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo reportado. En tal sentido, todos aquellos saldos en moneda extranjera se encuentran convertidos a los tipos de cambio al cierre del periodo del Estado Financiero.

Los valores en moneda extranjera se reexpresan a la tasa representativa del mercado (dólar) certificada por el Banco de la República al cierre del año, en el caso del Peso Mexicano y el Euro se reexpresan a tasa indicada por el proveedor de precios que para el caso de las administradoras es proporcionado por PRECIA S.A.

A continuación, se relacionan los tipos de cambios a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 2. Tipo de cambios en moneda extranjera.

Moneda	2022	2021
USD - Dólar	4.151,21	3.748,50
MXN- Peso Mexicano	205,68	188,93
EUR - Euros	4.311,87	4.454,72

Fuente: Estados Financieros Administradoras de los recursos del Fondo.

2.3. Período contable.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET tiene definido su periodo contable desde el 1 enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET evalúa los posibles eventos que ocurren al final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación, lo anterior, con la finalidad de determinar si los posibles eventos conllevan a realizar ajustes o revelaciones adicionales en las revelaciones al Estado Financiero del FONDO.

En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación de los posibles eventos, entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización del Estado Financiero para su publicación, no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes o revelaciones en las notas al Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET.

2.5. Otros aspectos.

2.5.1. Clasificación de activos no corrientes.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en el Estado de Situación Financiera registró el préstamo al Gobierno Nacional de acuerdo con el Artículo 12 del Decreto 444 de 2020, como un Activo No Corriente, esto debido a que el Gobierno Nacional reembolsará estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso.

2.5.2. Reserva de estabilización administradoras

Los consorcios que administren los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET deben constituir una reserva de estabilización del 1% del promedio del portafolio administrado, con el objetivo de que la misma se destine a compensar los rendimientos dejados de percibir en caso de presentar defectos o incumplimientos en la rentabilidad mínima exigida según el Decreto único del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP el cual expresa en su artículo 2.12.3.19.7 lo siguiente:

"**Reserva de Estabilización del FONPET:** Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011, las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. El monto mínimo de la reserva de estabilización de rendimientos será equivalente al uno por ciento (1%) del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen los Patrimonios Autónomos que administren. Para efectos de la Reserva de Estabilización se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.6.4.1.6 Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010."

2.5.3. Valor de la Unidad del Fondo.

El valor de la unidad Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET varía diariamente dependiendo del movimiento de los aportes, retiros y rendimientos que se generen. Ahora bien, al considerar que la reserva de estabilización debe estar representada en unidades FONPET, esta debe estar incluida dentro del portafolio dado que el cálculo de la unidad debe tener en cuenta todas las variables.

El valor inicial de la unidad para las administradoras fue de $2.754,82, con este valor el 20 de noviembre de 2012 se determinó el número de unidades entregadas por el Ministerio a las sociedades administradoras; con base en estas unidades se determina la participación tanto del Ministerio y de la reserva de estabilización de las administradoras de los recursos del FONPET.

A 30 de junio de 2022 el valor de la unidad del FONPET es de $4.657,14.

2.5.4. Inversiones en el FONPET.

El Párrafo 2 del Artículo 25 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET de La Ley del Plan Nacional de Desarrollo 1450 de 2011, manifestó: "El Gobierno Nacional definirá el régimen de inversiones de los Patrimonios Autónomos del FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones…".

En el párrafo 2 del Artículo 2 Modificación del artículo 2.12.3.19.1 del Capítulo 19 del Título 3 de la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector, del Decreto 1913 del 11 de octubre de 2018 manifestó: "el régimen aplicable a los Patrimonios Autónomos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET y a otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, estará sujeto a los activos señalados en el artículo

2.6.12.1.2 del Título 12 del Libro 6 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010 con los siguientes límites …"

Dicho régimen es igual al que se aplica en el portafolio conservador de las AFP´s, con las únicas diferencias que para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, tiene un 5 % en inversiones de APP´s con iniciativa pública y se limitan las inversiones en renta variable única y exclusivamente a ETFs.

La inversión de los recursos por parte de las administradoras de los recursos está sometida a las reglas especiales aplicables a este tipo de patrimonios que se encuentren vigentes durante su ejecución y a las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, tanto para la administración de riesgos en la realización de operaciones de tesorería como en la estructuración del portafolio.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP emitió régimen de inversiones del fideicomiso en el cual se establecieron las pautas para la inversión y administración del portafolio de inversión, todo de acuerdo con la normatividad aplicable contenida en el régimen de inversión de los recursos de los fondos de pensiones obligatorias establecida en la Circular Externa N° 029 de 2014 Titulo IV Capitulo cuarto de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Los recursos administrados se invierten en activos que son clasificados como inversiones negociables con el objeto de mantener una valoración a precios razonables que permita una distribución equitativa de rendimientos y proporcione información útil para realizar adecuadas evaluaciones de riesgo – retorno.

Son inversiones negociables cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo. Las disposiciones normativas referentes a la valoración de inversiones se encuentran en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, con sus correspondientes modificaciones.

- El proceso de valoración de los portafolios a mercado, se realiza diariamente bajo la metodología y normatividad determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.
- Las inversiones en títulos de deuda deben contar con calificación de una entidad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, de al menos "BBB", tratándose de títulos de largo plazo o, "F3" para el caso de títulos de corto plazo. (Grado de inversión).
- Bajo el esquema de proveedores de precios la valoración se realiza según corresponda de dos maneras diferentes:

- Las inversiones negociables representadas en valores o títulos de deuda se deben valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VM = VN*PS$$

  Donde, VM corresponde al valor de mercado, VN al valor nominal, PS al precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.
- Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio determinados por el proveedor de precios, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.
- Para los títulos o valores denominados en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades, en primera instancia se determina el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento descrito anteriormente. Sin embargo, para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se podrá utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información.
- Para el caso de los activos denominados en monedas internacionales, el valor de mercado debe expresarse en Pesos Colombianos, multiplicando el valor en moneda de origen por la tasa de conversión a dólares publicada por el Banco Central Europeo -BCE y este resultado por la tasa representativa del mercado calculada el día de valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Los valores participativos inscritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores) y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Las participaciones en carteras colectivas y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia. Lo anterior, a excepción de las participaciones en carteras colectivas que marquen precio en el mercado secundario y los valores representativos de participaciones en fondos bursátiles, los cuales se valoran de acuerdo con el precio establecido por los proveedores de precios de valoración.
- Los valores o títulos participativos inscritos o no en bolsas de valores, se valoran a precios de mercado, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

2.5.5. Gastos anuales incurridos.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto único reglamentario sector Hacienda.

Artículo 2.12.3.18.1. Gastos Administrativos. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los indispensables para garantizar el funcionamiento del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en el momento de publicación de la Ley en mención, dentro de los cuales se encuentran:

1. Las comisiones que deban pagarse a las entidades administradoras de los Patrimonios Autónomos del FONPET.
2. Los gastos asociados al Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET, siempre y cuando estos gastos no se encuentren incluidos dentro del pago de las comisiones.
3. La auditoría especializada a que se refiere el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011.
4. Los gastos administrativos para el seguimiento y actualización de cálculos actuariales, los del programa de historias laborales y del modelo de administración financiera, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 863 de 2003.
5. Los gastos ordenados en el artículo 243 de la Ley 1450 de 2011.

Artículo 2.12.3.18.2. Límite de gastos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, los gastos anuales de administración del FONDO a los que se refieren el artículo anterior no podrán superar el equivalente al 8% de los rendimientos financieros que arroje la administración de sus recursos durante el mismo periodo de tiempo.

Sin embargo, a partir de la expedición de la Ley 1753 de 2015 los conceptos por gastos fueron ampliados como lo expresa el Parágrafo del Artículo 147 de la mencionada Ley, el cual sustenta que “Para los efectos del Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los necesarios para la operación administrativa y financiera del FONDO”.

2.5.6. Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.

Los conceptos por los cuales las Entidades Territoriales pueden presentar deudas con el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET corresponden a:

- Nivel Departamental por conceptos de:
  - Ingresos de libre destinación
  - Impuesto de registro
  - venta de acciones y/o activos
- Nivel Distrital y Municipal:
  - 15% de la enajenación de acciones o activos a favor de privados.
  - En el caso de Bogotá D.C, aparte del 15% de la enajenación de acciones o activos, también realiza recaudo de impuesto de registro.

Es de aclarar que las Entidades Territoriales están obligadas a brindar la información correspondiente a las ventas realizadas en cada vigencia.

Debido al registro realizado en el Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET el cual se realiza con base en la información suministrada por las Entidades Territoriales se presentan algunos posibles saldos a favor, en ocasiones dado a que la entidad ha consignado mayores aportes a lo que el sistema tiene registrado como liquidación del aporte que debió realizarse por la Entidad Territorial, situación que llama la atención al considerar que las Entidades Territoriales son la fuente de información de los recaudos. A continuación, se listan algunas situaciones donde se presentarían saldos a favor:

- La Entidad Territorial ha girado un aporte al FONPET con cargo a la vigencia "X", sin embargo, el recaudo de dicha vigencia no ha sido reportado o fue reportado en cero. En dicho caso, el sistema está abonando un valor a un aporte estimado que es cero, por lo tanto, se genera un saldo a favor.
- La Entidad Territorial, por error, giró al FONPET un aporte que no correspondía a los conceptos y/o porcentajes establecidos por la Ley 549 de 1999.
- La Entidad Territorial reporta una venta en la vigencia "X", realiza el aporte, sin embargo, en la consignación indica que corresponde a una vigencia diferente. Esta situación puede generar saldos a favor dado las fechas límites de consignación de cada vigencia.
- La Entidad Territorial se encontraba suspendida de su obligación de realizar aportes al FONPET y, sin embargo, gira el aporte correspondiente a un recaudo conforme a la Ley 549 de 1999.
- La Entidad Territorial no canceló oportunamente aportes al FONPET por lo que se generó una cartera, teniendo en cuenta que la deuda de las entidades se actualiza diariamente según el valor de la unidad FONPET, y que las Entidades Territoriales deben realizar trámites internos para cancelar estas obligaciones, es necesario informar un valor proyectado de la obligación estimando la posible variación de la unidad. Al cancelar siguiendo un ejercicio de proyección se suelen girar saldos ligeramente mayores a la obligación, por lo que se generarían saldos a favor.

Para subsanar estos "teóricos saldos a favor" dependiendo el caso y posterior a la solicitud por parte de la entidad y la verificación de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social -DGRESS, las soluciones se pueden dar por:

- Modificaciones de aportes estimados en el Sistema de Información del FONPET.
- Modificación de aportes periódicos en el Sistema de Información del FONPET.
- Retiro de aportes por consignación errónea.

La cartera de las Entidades Territoriales se genera cuando no se realizan los aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET o estos no se llevan a cabo de forma oportuna, siendo el plazo máximo establecido para realizar estos aportes el décimo quinto día hábil de la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se efectuaron los recaudos por parte de las Entidades Territoriales.

Para el caso de los Departamentos, la deuda se determina comparando la información de los aportes estimados reportada por la Dirección General de Apoyo Fiscal del MHCP, y la de aportes

realizados por la Entidad Territorial, que se encuentra registrada en el Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET.

Para el caso de los Municipios y Distritos, el cálculo de la deuda se establece con base en los aportes que estas entidades deben realizar por concepto de Venta de Acciones y/o Activos al sector privado, dicha información es suministrada por cada Entidad Territorial a la Contaduría General de la Nación - CGN y a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS, a través del Formulario Único Territorial - FUT y el Formato de la Venta de Acciones o Activos creado por la CGN.

2.5.7. Retiros Pagados.

Las Entidades Territoriales pueden solicitar el retiro de los recursos en el FONPET, cumpliendo los requisitos establecidos para ello en las normas que regulan la materia.

Es importante resaltar que los retiros de los recursos del FONPET, se dividen en dos (2) clases:

1. Los que se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional inferior al 125%.
2. Los que adicionalmente se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional superior al 125 %.

Sin embargo, es de señalar, que mediante el Artículo 126 de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1206 de 2021, se permitió a las Entidades Territoriales, de manera excepcional para las vigencias 2020 y 2021, respectivamente, reducir el límite de cubrimiento del pasivo pensional exigido del 125%, al 100%, para desahorrar recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET.

De manera que no se tendrían en cuenta temporalmente las provisiones adicionales al nivel de cubrimiento del pasivo pensional del 5% para gastos de administración ni del 20% para desviaciones del cálculo actuarial y contingencias. También se buscó flexibilizar algunos requisitos para que las Entidades Territoriales pudieran desahorrar recursos excedentes del FONPET y pagar las obligaciones pensionales a su cargo, garantizando, en todo caso, el cubrimiento del 100% del pasivo pensional de los sectores Salud y Educación del FONPET. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades financieras de las Entidades Territoriales originadas por los efectos de la pandemia del nuevo coronavirus Covid – 19.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

La preparación del Estado Financiero del FONPET, requiere la realización de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas de orden a la fecha del periodo informado, esto teniendo en cuenta el proceso de unificación de criterios contables con las administradoras de los recursos del FONDO.

3.2. Estimaciones y supuestos.

Teniendo como base el Memorando Técnico y el Manual de políticas contables del FONDO, durante lo corrido de la vigencia 2022 no fue necesario realizar estimaciones y supuestos en el registro contable del Estado Financiero.

3.3. Correcciones contables.

Durante lo corrido del año 2022, no se realizaron correcciones contables.

3.3.1. Cambio de criterios de registro contable.

Para la vigencia 2022, y debido a la creación de la cuenta contable por parte de la CGN denominada "Administrados por el Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades" se realizó el traslado contable de los recursos administrados por el Tesoro Nacional, traslado que fue realizado en el mes de enero de 2022.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

Las políticas generales, procedimientos y parámetros que regulen la actividad integral de la Gestión de Riesgos del proceso de inversiones de las administradoras de los recursos del FONPET, están de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC para la gestión de activos.

Definición de Riesgo.

El riesgo se puede definir de forma general como la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la materialización de distintos factores de riesgos internos o externos. La naturaleza de estos factores determinará la categoría del riesgo.

Administración o Gestión de Riesgos

Descripción general de los Riesgos a los cuales se encuentran expuestos los portafolios de inversión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

La gestión del riesgo es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos en lo referente a la administración de portafolios.

Por lo anterior, es importante inicialmente el tener claros los riesgos a los que se encuentran expuestos los portafolios administrados para después tener las herramientas y el recurso humano necesario para gestionarlos.

Los principales riesgos a los que tienen exposición los portafolios son los siguientes:

1. **Riesgo de Crédito:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato. En este concepto también se incluye, el riesgo originado en el incumplimiento de los límites legales establecidos para los distintos portafolios administrados.

2. **Riesgo de Mercado:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan el precio de los instrumentos y/o activos que conforman los portafolios administrados. Entre los principales factores de riesgo de mercado se encuentran los riesgos por variaciones adversas en las de tasas de cambio, precios de las acciones, tasas de interés o participaciones fondos de inversión.
3. **Riesgo de Liquidez:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder cumplir de manera plena y oportuna, con las obligaciones de pago en las fechas determinadas, la necesidad de asumir altos costos de fondeo, tener que liquidar posiciones a precios inferiores a los contabilizados y/o incumplir obligaciones en las fechas determinadas, debido a la falta de recursos líquidos. A su vez, este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.
4. **Riesgo Operacional:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por eventos externos. Incluye el riesgo legal y riesgo reputacional.

Control Interno y Riesgo Operacional.

Las administradoras de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET dan cumplimiento de las normas establecidas en la Circulares Externas 041 de 2007, 038 de 2009 y 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en cuanto a la implementación y seguimiento a los Sistemas de Administración del Riesgo Operacional -SARO y el sistema de control interno, lo anterior es validado por la auditoría integral del FONPET.

Objetivos del sistema de administración de riesgo de crédito.

- ✓ Asegurar y monitorear que las inversiones en instrumentos financieros que realice la Gerencia de Inversiones se realicen en emisores que cuenten con un Estado Financiero óptimo, que les permita cumplir con sus obligaciones. Estos análisis se realizan teniendo en cuenta diferentes fuentes de información y sin perjuicio directo sobre el analista, el responsable del Equipo de Riesgo de Crédito y el responsable de la Gerencia de Riesgos.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los límites y políticas legales, internas y corporativas en materia de Riesgo de Crédito y con las disposiciones legales que rigen los portafolios administrados.
- ✓ Propender por la diversificación de los portafolios, con el fin de evitar concentraciones de emisor o contraparte.

Objetivos de Riesgo de Mercado-SARM son:

- ✓ El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

- ✓ La revisión del cumplimiento de las disposiciones de valoración descritas en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- ✓ Identificación, medición y reporte de la exposición al riesgo de mercado mediante el modelo interno aprobado por el Comité de Riesgos.
- ✓ Identificación, medición y reporte del riesgo de liquidez mediante el modelo aprobado por el Comité de Inversiones y Riesgos, y no objetado por el Departamento de Riesgo de Mercado de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC. El modelo es descrito en el numeral en el Modelo de Riesgo de Liquidez.
- ✓ Asegurar la correcta valoración de todas las inversiones que conforman los portafolios administrados.

Valor en Riesgo.
Modelo Regulatorio: modelo estándar por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en el Capítulo XXI y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Estos resultados son informados internamente y al Comité de Riesgos. La Gerencia de Riesgos es el área responsable de calcular y reportar el VaR regulatorio a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en los formatos y periodicidades que el ente de control define para tal fin.

Modelo Interno: cada administradora de los recursos del FONPET, cuenta con un modelo de VaR aprobado por el Comité de Riesgos.

Riesgo de Liquidez.
Medición.
Considerando que en los Patrimonios Autónomos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET no se contempla dentro del ámbito de aplicación del Capítulo VI de la Circular Externa 100 correspondiente a las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de liquidez, la Gestión de Riesgo de Liquidez se encuentra sujeta a la política de inversiones establecida en el contrato fiduciario y al flujo de caja periódico establecido por el FONPET.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Salud y Protección Social, informó el día 6 de marzo de 2020 la llegada del Covid - 19 al país. A partir de ese instante se han emitido normas para combatir el estado de emergencia económica social, y adicional a esto normas que evitará la expansión del virus y limitar el impacto negativo sobre la economía, y dar recursos al país para enfrentar las mayores necesidades sociales.

El Banco Mundial en su análisis realizado en el manejo de la pandemia por parte del Gobierno Nacional, consideró se ha manejado de manera adecuada tomando las medidas en los tiempos indicados para resguardar vidas, ingresos y la actividad empresarial.

La economía se ha venido recuperando rápidamente, sin embargo, los mercados de valores se han visto afectados por otras situaciones diferentes al COVID, tales como la guerra entre Rusia y Ucrania, recesión económica mundial entre otras.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas y unificadas con los Patrimonios Autónomos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Estado Financiero del FONPET.

4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el fondo, a través de la administración de los Patrimonios Autónomos y que puede utilizar para fines generales o específicos, deben ser de corto plazo.

Reconocimiento inicial: El efectivo deberá medirse por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial.

Reconocimiento posterior: Para moneda extranjera se deberá reexpresar el valor, utilizando la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se reconoce las operaciones overnight, que estén registrados en los Estados Financieros de los patrimonios como parte del efectivo en la contabilidad del fondo.

Para el cierre de cada vigencia, las administradoras deben realizar la totalidad de los registros contables en las cuentas del efectivo.

4.2. Inversiones e instrumentos derivados.

4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio por parte de las administradoras de los recursos a través de Patrimonios Autónomos, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También, hacen parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO se clasifican de acuerdo con la intención que se tenga sobre la inversión. Estas inversiones están clasificadas como inversiones a valor de mercado con cambios en el resultado, de acuerdo con el régimen de inversión vigente.

El proceso de valoración realizado por las administradoras de los recursos del FONDO está basado en la utilización de los precios determinados por el proveedor de precios Precia S.A., designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV Parte III la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Para el caso de las participaciones en fondos representativos de índices accionarios se valoran con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

Este procedimiento se realiza diariamente por parte de las administradoras de los recursos del FONPET.

Contabilización: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión. Este procedimiento se realiza mensualmente para la consolidación del Estado Financiero del FONPET.

Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Para los títulos de aquellas las entidades del sector público se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones a fin de catalogarlas en las diferentes cuentas del catálogo de cuentas que tiene el FONPET:

- Registrar solamente los títulos asociados a la categoría de inversión TES, ejemplo TES tasa fija, TES UVR, en la cuenta "Títulos de tesorería TES".
- Los títulos emitidos por el Gobierno General - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se deben clasificar dentro de la cuenta "Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea diferente la actividad de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras".

- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras".

Instrumentos derivados.

Las administradoras de los recursos del FONDO registran el valor de los acuerdos celebrados para comprar o vender activos en un futuro, tales como divisas, definiendo de antemano la cantidad, el precio y la fecha de ejecución de la operación, con el fin de proveer y obtener cobertura, en los términos definidos por las autoridades competentes.

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial o,
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago operado como respuesta a cambios en factores de mercado.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados se valoran en forma diaria por parte de las administradoras del FONDO a precio justo de intercambio, depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior, considerando lo siguiente:

- Para la valoración de los instrumentos financieros derivados, es utilizado por las administradoras los insumos de valoración provistos por el proveedor oficial de precios Precia S.A.
- Los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación. Los que arrojen precio justo de intercambio negativo, se registran en el pasivo, efectuando la misma separación anteriormente mencionada. Cuando el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado arroje cero, ya sea en la fecha inicial o en otra fecha, su registro contable se realiza en el activo.

El registro, análisis y homologación de las inversiones y derivados se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en el área contable del FONPET, tomando como base los formatos 351 y 468 diligenciados y enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC por parte de las administradoras de los recursos, el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo y la información registrada en el Sistema de Información Financiera-SIF.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar que la información que se encuentra registrada en el SIF y la reportada por las gestoras de los recursos en materia de inversiones a la contabilidad del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, sea fidedigna, clara y confiable.

Forwards.
Un forward es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos partes, hecho a la medida de sus necesidades, comprar – vender una cantidad específica de un subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas principalmente, el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega.

Los contratos forwards se reconocen y se miden de acuerdo con las instrucciones impartidas en el capítulo XVIII de CBCF emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, y se consolidan en el Estado Financiero del FONDO. A partir de la vigencia 2021 se registra la posición activa y pasiva del forward por separado.

En lo referente a operaciones con derivados se estableció el procedimiento de registro de las operaciones activas y pasivas, esto teniendo en cuenta la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación -CGN, que establece que el registro de las posiciones activas se realizaran en la cuenta 1235 - Instrumentos derivados con fines de cobertura a valor de mercado (Valor razonable), y el registro de las posiciones pasivas en la cuenta 2602 - Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (Valor razonable).

4.3. Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar del FONPET, corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los rubros de cuentas por cobrar son los siguientes:

- **Descuentos no autorizados.**
  Son todos aquellos recursos descontados de las cuentas de los Patrimonios Autónomos por conceptos tales como gastos bancarios y retención en la fuente, que deben ser reintegrados por las administradoras de los recursos antes de 30 días calendario, siguiendo el procedimiento establecido en el memorando técnico.
- **Dividendos y participaciones por cobrar.**
  Son todos aquellos dividendos y participaciones de las inversiones realizadas por los Patrimonios Autónomos en títulos participativos y se realiza el registro de acuerdo con el decreto de dividendos correspondiente.
- **Otros intereses por cobrar.**
  Son todas aquellas diferencias de los intereses liquidados por los sistemas de valoración de inversiones al interior de las administradoras de los recursos vs los liquidados por las entidades financieras.
- **Otras cuentas por cobrar.**
  Se registran todos aquellos valores que no se encuentren discriminados en los conceptos anteriormente mencionados, ejemplo de esto, es el registro del pago de lo no debido a las

Entidades Territoriales por parte de las administradoras. Estas cuentas por cobrar se deben reintegrar en el periodo siguiente.

4.4. Préstamos por cobrar.

Se registra el monto que se dio en calidad de préstamo de los recursos del FONPET a otras entidades.

El registro contable en esta cuenta fue realizado de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación -CGN, que describe lo siguiente:

"Los recursos que en cumplimiento de la Ley 549 de 1999, recibe el FONPET, por los diferentes conceptos a que se refiere esta normativa, con destino al pago del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, constituyen una obligación y se reconocen en la contabilidad del FONDO como un pasivo, en la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-Recursos recibidos en Administración, cuyo saldo disminuye cuando de acuerdo con la reglamentación del FONDO, atiende al cumplimiento de tales obligaciones con los beneficiarios de los recursos como son las Entidades Territoriales.

Ahora, los recursos sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados por el Patrimonio Autónomo FONPET y que por el Decreto No. 444 de 2020 son objeto de préstamo a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME, constituyen un derecho del FONPET que presentará en su contabilidad en la subcuenta 141646-Préstamos concedidos al Gobierno General de la cuenta 1416-Préstamos Gubernamentales Otorgados, afectando el efectivo."

4.5. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar del FONPET corresponden a obligaciones adquiridas en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrega de un flujo de efectivo a los terceros registrados.

Los rubros que se pueden registrar en las cuentas por pagar son los siguientes:

- **Saldos a favor de beneficiarios.**
  Se registran aquellos gastos bancarios que las entidades financieras practicaron en las cuentas de los Patrimonios Autónomos y que por normatividad no deben ser asumidas por el FONDO. De acuerdo al memorando técnico una vez las administradoras de los recursos del fondo identifican estas deducciones deben proceder a efectuar la respectiva reclamación ante el banco, si en el plazo de 30 días calendario no obtuvieron respuesta de la devolución de estos recursos, dicho valor debe ser reintegrado por la administradora al Patrimonio registrando la cuenta por pagar en su Estado Financiero, en el momento que la entidad financiera devuelva los recursos la administradora debe proceder a solicitar la autorización al FONPET para el reintegro respectivo.

- **Comisiones.**
  Son todos aquellos valores registrados por concepto de comisión por administración a pagar a las gestoras de los recursos del FONPET. Para los contratos actuales se definió que el porcentaje corresponde al 0,9% sobre los rendimientos generados por el portafolio administrado, su pago y liquidación se hace de forma trimestral (siempre y cuando dichos rendimientos generados sean positivos).
- **Otras cuentas por pagar.**
  Son todos aquellos valores registrados en los Estados Financieros de los Patrimonios Autónomos por concepto de mayor valor de intereses liquidados y/o pagados en las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos.

4.6. Otros pasivos.

El FONPET, reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, tales como las Entidades Territoriales y las administradoras de los recursos del FONDO, en desarrollo de sus actividades normativas.

Los rubros de otros pasivos son los siguientes:

- **Recursos recibidos en administración.**
  Corresponde a todos los recursos aportados por la Nación y las Entidades Territoriales para el pago y cubrimiento del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, recursos que a su vez son entregados en administración por medio de licitación pública a entidades que cumplen los requisitos establecidos en la Ley.

  Los recursos recibidos en administración son consolidados a través de Sistema de Información Financiera-SIF del FONPET, en elcual se puede visualizar tanto el valor del portafolio, como la distribución en las cuentas individuales de las Entidades Territoriales y el Ente General.

  Es de aclarar que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DGCPTN administra recursos del FONDO, facultada por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 en el artículo 38 "La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de estos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados."

- **Depósitos recibidos en garantía.**
  Son aquellos recursos recibidos por parte de las administradoras de los recursos para garantizar la rentabilidad mínima del portafolio, en la actualidad es el 1% del promedio

del portafolio administrado. Estos recursos se encuentran incluidos dentro del valor total del portafolio.

Los registros contables de los aportes, rendimientos y retiros de los depósitos recibidos en garantía se realizan basados en el sistema de información del FONPET, de igual forma existen documentos tales como, los Estados Financieros y la certificación dela reserva de estabilización enviados por las administradoras de los recursos, con los cuales se valida la razonabilidad de las cifras.

4.7. Cuentas de Orden.

La contabilidad del FONDO registra por normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN dos tipos decuentas de orden:

4.7.1. Cuentas de orden deudoras

En las cuales se registran los derechos por cobrar, gastos y retiros pagados.

4.7.1.1. Derechos por cobrar con acto administrativo.

Se registran todos aquellos valores que adeuden las Entidades Territoriales y que su pago no esté normalizado ante el FONPET.

4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo.

Se registran todos aquellos valores que adeuden las Entidades Territoriales y que se encuentre con un acuerdo de pago y este normalizado ante el FONPET.

Los derechos por cobrar con acto y sin acto administrativo se registra teniendo en cuenta el reconocimiento por parte del Área de Ingresos de los diferentes conceptos que aumente o disminuyen la deuda de cada una de las Entidades territoriales tales conceptos son; Aportes estimados, pagos, valorización de los aportes entre otros.

4.7.1.3. Gastos anuales incurridos.

Se registran todos aquellos gastos usados para la administración y operación del fondo, estos valores se registran bajo el principio de causación.

4.7.1.4. Retiros pagados.

Son registrados los valores efectivamente pagados a la Entidades Territoriales, esto de acuerdo con las solicitudes realizadas.

4.7.2. Cuentas de orden acreedoras

En las cuales se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros, rendimientos generados y aportes recaudados.

4.7.2.1. Rendimientos anuales generados

Los rendimientos generados por las administradoras de los recursos, son registrados bajo el criterio del rendimiento distribuido a las cuentas individuales a las Entidades Territoriales.

Los rendimientos son registrados de forma mensual, pero se realiza una revisión trimestral para realizar la consolidación de estos y determinar si da lugar al registro contable.

Solo se registran los rendimientos con resultado positivo en cada uno de los trimestres.

4.7.2.2. Aportes recaudados durante el año

Los aportes son registrados bajo la modalidad de contabilidad de caja.

Todos los registros de las cuentas de orden se realizan teniendo en cuenta el proceso de entrega de información establecido paracada uno de los grupos internos del FONPET

Listado de notas que no aplican a la entidad

Nota 9. Inventarios
Nota 10. Propiedades, planta y equipo
Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
Nota 12. Recursos naturales no renovables
Nota 13. Propiedades de inversión
Nota 14. Activos intangibles
Nota 15. Activos biológicos
Nota 16. Otros derechos y garantías
Nota 17. Arrendamientos
Nota 18. Costos de financiación
Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
Nota 20. Préstamos por pagar
Nota 22. Beneficios a los empleados
Nota 23. Provisiones
Nota 25. Activos y pasivos Contingentes
Nota 27. Patrimonio
Nota 28. Ingresos
Nota 29. Gastos
Nota 30. Costos de ventas
Nota 31. Costos de transformación
Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de Colpensiones)
Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
Nota 35. Impuesto a las ganancias

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

A continuación, se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Composición.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que conforman el grupo de efectivo y equivalentes al efectivo comparativamente con el año anterior, en orden de representatividad para el período analizado.

Tabla 3. Total de efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Efectivo y equivalentes al efectivo	**2.633.887.737.255**	**2.496.892.755.706**	**136.994.981.549**
Depósitos en instituciones financieras	2.633.887.737.255	2.496.892.755.706	136.994.981.549

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

La cuenta denominada efectivo y equivalentes al efectivo en el FONPET tuvo una variación de $136.994.981.549 pasando de $2.496.892.755.706 al 30 de junio de 2021 a $2.633.887.737.255 al 30 de junio de 2022, la totalidad de la cuenta está en los depósitos en instituciones financieras.

De acuerdo con lo estipulado en el régimen de inversión, las administradoras tienen como límite hasta el 5% del total del portafolio en el disponible, se observa que al 30 de junio de 2022 está en cumplimiento el límite según la normatividad vigente.

El saldo del efectivo de la Unidad de Gestión y lo correspondiente a la Dirección General de Crédito Público -DGCPTN, no les aplica el régimen de inversión, por lo tanto, no hacen parte integral de dicho cálculo.

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo por administradora es el siguiente al 30 de junio de 2022, este se encuentra por orden de representatividad en el período analizado:

Tabla 4. Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	Depósitos Remunerados	Cuentas de ahorro	Depósitos en el exterior	Cuentas corrientes
Efectivo y equivalentes al efectivo	**1.347.352.048.342**	**1.074.914.922.400**	**211.518.342.345**	**102.424.168**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.347.352.048.342	-	-	-
Consorcio CCP 2012	-	507.219.073.611	89.631.873.167	-
Consorcio SOP 2012	-	230.623.409.237	90.815.650.342	116.343
Consorcio FONPET 2012	-	217.482.070.022	14.511.699.359	101.100.001
Consorcio Confiar	-	107.075.642.587	14.948.424.020	1
UT BBVA 2012	-	12.514.726.943	1.610.695.457	692.822
Unidad de Gestión	-	-	-	515.001

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

El total del efectivo y equivalentes al efectivo por Consorcio y Unión Temporal, incluyendo el valor administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, y los recursos por concepto de recaudo pendiente por distribuir a las administradoras de los recursos en la Unidad de Gestión, es el siguiente:

Tabla 5. Valor del efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	Valor Total
Efectivo y equivalentes al efectivo	**2.633.887.737.255**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.347.352.048.342
Unidad de Gestión	596.850.946.778
Consorcio SOP 2012	321.439.175.922
Consorcio FONPET 2012	232.094.869.382
Consorcio Confiar	122.024.066.608
Consorcio FONPET 2012	14.126.115.222
Unidad de Gestión	515.001

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

5.1. Depósitos en instituciones financieras.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que integran el rubro de depósitos en instituciones financieras comparativamente a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 6. Detalle de depósitos en instituciones financieras.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Depósitos en instituciones financieras	**2.633.887.737.255**	**2.496.892.755.706**	**136.994.981.549**
Depósitos remunerados	1.347.352.048.342	1.246.939.014.567	100.413.033.775
Cuenta de ahorro	1.074.914.922.400	1.206.227.510.478	- 131.312.588.078
Depósitos en el exterior	211.518.342.345	41.835.707.049	169.682.635.296
Cuenta corriente	102.424.168	1.890.523.612	- 1.788.099.444

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Los depósitos en instituciones financieras aumentaron un 5,49%, al pasar de $2.496.892.755.706 en junio de 2021 a $2.633.887.737.255 en junio de 2022. Esta variación

se presentó en gran medida a la recepción de aportes y a los de retiros de las Entidades Territoriales, abonos producto de la compra y venta de títulos.

El detalle de la composición de los depósitos remunerados es el siguiente:

Tabla 7. Detalle de depósitos remunerados.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Depósitos remunerados	**1.347.352.048.342**	**1.246.939.014.567**	**100.413.033.775**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.347.352.048.342	1.246.939.014.567	100.413.033.775

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

El aumento de 8,05% en los depósitos remunerados que son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, se dio por la disminución de las capitalizaciones, descapitalizaciones y aumento de los rendimientos del portafolio dados para el período comprendido entre junio de 2021 y junio de 2022.

El detalle de la composición por Consorcio y Unión Temporal de las cuentas de ahorro es el siguiente:

Tabla 8. Detalle cuentas de ahorro por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Cuenta de ahorro	**1.074.914.922.400**	**1.206.227.510.478**	**- 131.312.588.078**
Consorcio CCP 2012	507.219.073.611	279.742.122.366	227.476.951.245
Consorcio SOP 2012	230.623.409.237	34.736.729.700	195.886.679.537
Consorcio FONPET 2012	217.482.070.022	756.435.321.717	-538.953.251.695
Consorcio Confiar	107.075.642.587	119.759.452.100	-12.683.809.513
UT BBVA 2012	12.514.726.943	15.553.884.595	- 3.039.157.652

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

A continuación, se presenta la relación de las cuentas de ahorro discriminada por Consorcio y Unión Temporal del FONPET, banco y número de cuenta:

Tabla 9. Relación de cuentas de ahorro por Consorcio y Unión Temporal.

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 30 de junio de 2022
1	UT BBVA 2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	309-017242	12.212.333.084
2		Banco Davivienda S.A	4828-00008005	302.393.859
3	Consorcio SOP 2012	Banco Popular S.A	220-150-13078-9	9.672.790.126
4		Banco Popular S.A	220-150-13100-1	-
5		Banco de Occidente S.A	256-90754-4	220.950.619.112
6	Consorcio Confiar	Banco Popular S.A	220-062-10961-6	106.838.232.136
7		Banco Itau S.A.	005-61146-7	6.056.675
8		Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A	122001048	94.261.087
9		Bancolombia S.A	031-489982-04	10.302.683
10		Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A	0000-4008-8	126.790.006
11	Consorcio FONPET 2012	Banco Comercial AV Villas S.A	059-02019-8	10.101.996.976
12		Banco de Bogotá S.A	0000-8387-3	110.754.395
13		Bancolombia S.A	031-894321-69	847.208
14		Banco GNB Sudameris S.A	91000003180	12.029.562

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 30 de junio de 2022
15		Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	309-017101	27.909.487.515
16		Banco Davivienda S.A	4828-0000-1133	-
17		Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A	012-246473-3	235.185.856
18		Banco Davivienda S.A	4828-0000-0895	51.387.842.925
19		Banco de Occidente S.A	256-94067-7	127.723.822.475
21		Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A	40649	103.109
22	Consorcio CCP 2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	309-017192	173.708.299.110
23		Banco Davivienda S.A	0050-0023-1349	109.771.157.498
24		Bancolombia S.A	048-907300-49	107.236.451
25		Bancolombia S.A	048-909874-65	16.067.692.474
26		Banco Davivienda S.A	4563-7003-5903	207.564.688.078
Total				**1.074.914.922.400**

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Conciliaciones bancarias de las administradoras.

El detalle de la composición por Consorcio y Unión Temporal de los depósitos en el exterior es el siguiente:

Tabla 10. Detalle de depósitos en el exterior por Consorcio y Unión Temporal

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Depósitos en el exterior	**211.518.342.345**	**41.835.707.049**	**169.682.635.296**
Consorcio SOP 2012	90.815.650.342	1.219.774.982	89.595.875.360
Consorcio CCP 2012	89.631.873.167	28.703.113.865	60.928.759.302
Consorcio Confiar	14.948.424.020	5.884.360.364	9.064.063.656
Consorcio FONPET 2012	14.511.699.359	1.379.309.780	13.132.389.579
UT BBVA 2012	1.610.695.457	4.649.148.058	- 3.038.452.601

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Los depósitos en el exterior presentaron un incremento del 405,59% desde junio de 2021 a junio de 2022, dicha variación se presentó por las estrategias de gestión de portafolio de las administradoras, quienes realizaron operaciones de compra y venta de divisas.

A continuación, se presenta la relación de las cuentas del exterior discriminada por Consorcio y Unión Temporal del FONPET, banco y número de cuenta:

Tabla 11. Detalle cuentas del exterior por Consorcio y Unión Temporal.

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 30 de junio de 2022
1	UT BBVA 2012	Bnp Paribas Colombia Corp.	1-210051920001001 USD	1.152.596.408
2		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-21005920001002 MXN	417.921.344
3		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-210051920001003 EUR	40.177.705
4	Consorcio SOP 2012	Citibank	362-722-19 USD	90.815.650.342
5	Consorcio Confiar	Citibank	36-27261-4 USD	14.948.424.020
6		Cititrust Colombia S.A.	27077900 USD	-
7	Consorcio FONPET 2012	Brown Brothers Harriman & Co - BBH	6057251 USD	14.473.761.634
8		Brown Brothers Harriman & Co - BBH	6057251/6063077 MXN	37.937.726

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 30 de junio de 2022
9	Consorcio CCP 2012 Consorcio	Banco BNP NY	8020003001 USD	21.920.573.872
10		Clearstream Banking	18482 USD	-
11		Cititrust	210688 USD	66.153.301.315
12		Davivienda Panamá	1000-100-1092 USD	1.557.997.980
Total				**211.518.342.345**

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Conciliaciones bancarias de las administradoras.

El detalle de la composición por Consorcio, Unión Temporal y la Unidad de Gestión de las cuentas corrientes es el siguiente (se incluye el valor reportado por la Unidad de Gestión ya que hace parte integral del valor del rubro):

Tabla 12. Detalle cuentas corrientes por Consorcio, Unión Temporal y la Unidad de Gestión.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Cuenta corriente	**102.424.168**	**1.890.523.612**	**- 1.788.099.444**
Consorcio FONPET 2012	101.100.001	1.000.001	100.100.000
UT BBVA 2012	692.822	822.441	- 129.619
Unidad de Gestión	515.001	1.888.701.169	-1.888.186.168
Consorcio SOP 2012	116.343	-	116.343
Consorcio Confiar	1	1	-

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

La variación más importante en las cuentas corrientes se presentó en el saldo administrado por la Consorcio FONPET 2012, en el cual se observa una disminución de 94,58% entre junio de 2021 y junio de 2022, las cuentas corrientes en el período presentaron una disminución considerable al cierre del mes de junio de 2022 frente a lo registrado en junio de 2021.

A continuación, se presenta la relación de las cuentas del exterior discriminada por Consorcio, Unión Temporal y Unidad de Gestión, banco y número de cuenta:

Tabla 13. Detalle cuentas corrientes por Consorcio, Unión Temporal y Unidad de Gestión

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 30 de junio de 2022
1	UT BBVA 2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	309-017226	692.822
2	Consorcio SOP 2012	Banco de Occidente S.A	256-09801-3	116.343
3	Consorcio Confiar	Banco Popular S.A	110-062-17615-1	-
4		Banco Itau S.A.	005-46508-3	1
5		Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A	121006944	-
6		Bancolombia S.A	031-829366-61	-
7	Consorcio FONPET 2012	Banco de Occidente S.A	256-09356-8	-
8		Banco de Occidente S.A	256-09789-0	101.000.000
9		Banco de Bogotá S.A	362244	100.000
10		Banco de Occidente S.A	256-10373-0	-
11		Banco de Occidente S.A	690-000035-79	-
12	Consorcio FONPET 2017	Bancolombia S.A	031-270831-73	1
13		Bancolombia S.A	031-270833-76	-
14		Banco Agrario S.A	3-0070-000651-7	515.000
Total				**102.424.167**

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Conciliaciones bancarias de las administradoras.

5.2. Efectivo de uso restringido.

El FONPET a 30 de junio de 2022 no posee efectivo de uso restringido.

5.3. Equivalentes al efectivo.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET a 30 de junio de 2022 no posee equivalentes alefectivo.

5.4. Saldos en moneda extranjera

Los depósitos en moneda extranjera son constituidos por los Consorcios y la Unión Temporal en cuentas corrientes en bancos del exterior:

Tabla 14. Saldos en moneda extranjera.

Concepto	Saldo año 2022			Saldo año 2021			Variación
	Valor en moneda origen	Valor tasa de cambio al 30 - JUN	Valor en pesos (COP)	Valor en moneda origen	Valor tasa de cambio al 30 - JUN	Valor en pesos (COP)	En pesos
Saldos en moneda extranjera			**211.518.342.345**	**Saldos en moneda extranjera**		**41.835.707.049**	**169.682.635.296**
Depósitos en el exterior			**211.518.342.345**	**Depósitos en el exterior**		**41.835.707.049**	**169.682.635.296**
USD - Dólares	USD 50.833.926,87	4.151	38.682.812.138	172.339.493.433	3.749	38.682.812.139	172.339.493.432
MXN - Peso Mexicano	MXN 2.216.368,87	206	455.859.069	MXN 14.369.775	189	2.714.911.818	- 2.259.052.749
EUR - Euro	EUR 9.317,93	4.312	40.177.705	EUR 98.319	4.455	437.983.093	- 397.805.388

Cifras expresadas en moneda original y en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

El saldo total en moneda extranjera al 30 de junio de 2022 se encuentra discriminado de la siguiente forma:

Tabla 15. Discriminación saldo total moneda extranjera.

Concepto	Valor
Depósitos en el Exterior	**211.518.342.345**
Depósitos en USD - Dólares	211.022.305.571
Depósitos en MXN - Pesos Mexicanos	455.859.069
Depósitos en EUR - Euros	40.177.705

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Los depósitos en el exterior presentaron un incremento del 405,59%, al pasar de $41.835.707.049 en junio de 2021 a $211.518.342.345 en junio de 2022. Este incremento se da en gran medida por las fluctuaciones en la tasa de cambio a 30 de junio de 2022.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

El portafolio se encuentra dentro de los límites legales y contractuales, dando así cumplimiento a las políticas de inversión establecidas por el Gobierno Nacional, para los patrimonios públicos destinados a la garantía y pago de pensiones establecidos en el Decreto 1913 de 2018 el cual es verificado por la firma de auditoría Amézquita & Cía. quienes realizan

la verificación del cumplimiento normativo de acuerdo con el contrato firmado para la realización de la auditoría integral al FONPET.

Composición.

La composición del portafolio de inversión a 30 de junio de 2022 y 2021, está integrado por los siguientes conceptos:

Componente del activo inversiones e instrumentos derivados

Tabla 16. Detalle de inversiones instrumentos derivados - Activo.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	**47.303.256.827.426**	**52.762.196.278.572**	**- 5.458.939.451.146**
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	47.303.215.288.939	52.756.405.765.802	- 5.453.190.476.863
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado	41.538.487	5.790.512.770	- 5.748.974.283

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Componente del pasivo de los instrumentos derivados.

Tabla 17. Detalle instrumentos derivados - Pasivo.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (-)	**31.031.895.043**	**23.997.589.565**	**7.034.305.478**
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)	31.031.895.043	23.997.589.565	7.034.305.478

Cifras expresadas en Pesos Colombianos Fuente: Contabilidad FONPET.

Total Portafolio de inversiones Fonpet	**47.272.224.932.383**	**52.738.198.689.007**	**-5.465.973.756.624**

La totalidad de las inversiones efectuadas por las administradoras de los recursos del FONPET, están acorde a lo definido en el régimen de inversión y son clasificadas como inversiones negociables, las cuales a su vez se pueden clasificar en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, define como una inversión negociable todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.

Tabla 18. Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor Razonable), con cambios en el resultado.	**47.303.215.288.939**	**52.756.405.765.802**	**- 5.453.190.476.863**
Títulos de tesorería- TES	20.428.665.440.393	23.445.500.449.842	- 3.016.835.009.449
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	9.006.124.574.315	10.032.842.009.729	-1.026.717.435.414
Certificados de depósito a término	8.167.761.587.664	8.356.835.482.433	- 189.073.894.769
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	4.087.332.349.152	4.223.549.108.001	- 136.216.758.849
Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	3.432.908.748.748	4.252.469.238.532	- 819.560.489.784
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	1.275.076.865.219	1.490.864.476.852	- 215.787.611.633
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	569.766.512.512	596.976.748.640	-27.210.236.128
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	335.579.210.936	357.368.251.773	- 21.789.040.837

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

El siguiente es el detalle del vencimiento de las inversiones que conforman el portafolio al 30 de junio de 2022:

Tabla 19. Detalle del vencimiento de las inversiones por Consorcio y Unión Temporal.

Administradora	1 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	Más 361 días	Total	%
Consorcio FONPET 2012	92.067.991.736	303.190.820.935	526.512.748.349	15.773.910.621.466	16.695.682.182.486	35,30%
Consorcio CCP 2012	243.505.337.046	156.688.026.187	574.945.188.034	15.471.404.546.760	16.446.543.098.027	34,77%
Consorcio SOP 2012	214.580.193.998	134.732.824.400	265.776.799.645	6.780.274.697.137	7.395.364.515.180	15,63%
Consorcio Confiar	71.921.726.346	83.172.060.619	168.330.938.266	4.481.963.926.250	4.805.388.651.481	10,16%
UT BBVA 2012	10.835.703.942	48.616.101.600	28.529.706.900	1.872.255.329.323	1.960.236.841.765	4,14%
Total	**390.196.958.202**	**727.062.584.729**	**1.511.360.393.443**	**44.674.595.352.565**	**47.303.215.288.939**	**100%**

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Formato 351 proporcionado por las administradoras.

Los Consorcios y la Unión Temporal al invertir en títulos emitidos por el mercado local y el mercado internacional deben contar con un custodio que garantice que la circulación de los títulos en los mercados en los que participan sea de forma adecuada para garantizar el cumplimiento de las operaciones. Hoy en día los custodios administran, vigilan y reservan la información de los portafolios de títulos emitidos en el mercado local e internacional garantizando entre otros:

- Desmaterialización e inmovilización de los títulos físicos para que su circulación se haga de manera electrónica.
- Eliminación de los riesgos derivados del manejo físico de los títulos valores.
- Facilita el registro y la trazabilidad de los cambios que afecten las posiciones propias o de terceros sobre el título valor.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC contempla como custodios los siguientes: Deceval, DCV, Custodio del Exterior, físico en la entidad o depósito en un tercero.

De acuerdo con lo anterior, el portafolio se distribuye de la siguiente forma en los siguientes custodios:

Tabla 20. Distribución del portafolio por custodio.

Administradora	DCV	Deceval	Depósito en el Exterior	Depósito en un tercero	Físico en la entidad	Total general
Consorcio FONPET 2012	7.630.973.105.073	7.995.247.514.006	1.921.307.512.228	-	-	17.547.528.131.307
Consorcio CCP 2012	7.453.828.171.186	8.180.942.408.780	1.730.085.414.495	-	-	17.364.855.994.461
Consorcio SOP 2012	3.411.788.848.823	3.653.089.968.171	623.805.066.698	7.666.272.396	20.276.315.519	7.716.626.471.607
Consorcio Confiar	2.048.486.451.552	2.322.965.573.194	628.172.763.995	-	22.867.962.838	5.022.492.751.579
UT BBVA 2012	854.276.396.864	921.894.284.494	263.191.368.980	-	-	2.039.362.050.338
Total general	**21.399.352.973.498**	**23.074.139.748.645**	**5.166.562.126.396**	**7.666.272.396**	**43.144.278.357**	**49.690.865.399.292**

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Formato 351 proporcionado por las administradoras.

A continuación, se presenta el detalle del portafolio del FONPET discriminado la concentración por clasificación de inversión:

Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.

Refleja el valor de los recursos invertidos por los Consorcios y la Unión Temporal, en TES cuya tasa de rendimiento se encuentra establecida contractualmente con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones propias del mercado.

El valor correspondiente para los Títulos de Tesorería - TES en el período comprendido a junio de 2022 y junio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 21. Detalle inversiones títulos de tesorería - TES.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Títulos de tesorería- TES	**20.428.665.440.393**	**23.445.500.449.842**	**-3.016.835.009.449**
TSTF -Títulos de tesorería - TES Pesos TF	15.073.796.771.109	18.287.688.197.535	-3.213.891.426.426
TSUV - Títulos de tesorería - TES UVR	5.354.868.669.284	5.157.812.252.307	197.056.416.977

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Los títulos de tesorería-TES, son la inversión más representativa dentro del portafolio del FONDO, tanto los Consorcios como la Unión Temporal realizan dentro de su gestión de inversiones, operaciones de compra, venta, redenciones entre otras, y reportan movimientos por valorización y desvalorización dando como resultado una variación neta entre junio de 2022 y junio de 2021 de -$3.016.835.009.449.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado.

En esta cuenta se registran todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos, títulos de contenido crediticio, títulos hipotecarios y otros títulos de renta fija que son emitidos o garantizados por entidades privadas en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el sector privado para el período comprendido entre junio de 2022 y junio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 22. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	**9.006.124.574.315**	**10.032.842.009.729**	**-1.026.717.435.414**
BOEVS-Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera	4.440.305.759.606	4.768.290.754.408	- 327.984.994.802
BOENVS - Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera	4.195.405.054.322	4.745.652.064.173	- 550.247.009.851
TCCH - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria	311.721.480.757	443.076.047.468	- 131.354.566.711
TCCENVS - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente es distinto de cartera hipotecaria y el originador es una entidad no vigilada por la Superintendencia Financiera	39.397.642.473	51.446.455.462	-12.048.812.989
BHIP - Bonos Hipotecarios Ley 546/99	13.109.640.132	1.048.797.777	12.060.842.355
THIP - Títulos hipotecarios Ley 546/99	4.686.514.217	18.802.310.389	- 14.115.796.172
TCCEVS - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente es distinto de cartera hipotecaria y el originador es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera	1.498.482.808	4.062.909.335	-2.564.426.527
TCCTIN - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyos activos subyacentes sean de naturaleza inmobiliaria	-	462.670.717	- 462.670.717

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -$1.026.717.435.414, la cual está dada por los movimientos realizados por las administradoras de los recursos del FONPET en sus procesos de gestión del portafolio, realizando para ello operaciones de compra, venta, vencimientos y redenciones de títulos, entre otras, y reportaron movimientos por valorización y desvalorización, los cuales se ven reflejados a 30 de junio de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en certificados de depósito a término- CDT.

En esta cuenta se encuentran todas aquellas inversiones representativas en certificados de depósito a término, los cuales son emitidos por bancos comerciales, corporaciones

financieras y compañías de financiamiento comercial, su tasa de interés está determinada por el monto, plazo y condiciones de mercado, los plazos más comunes son 30, 60, 90, 180 y 360 días. Estos títulos son nominativos y no se pueden redimir antes de su vencimiento.

El valor correspondiente para los certificados de depósito a término para el período comprendido entre junio de 2022 y junio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 23. Detalle Inversiones certificados de depósito a término - CDT.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
CDT - Certificados de depósito a término	**8.167.761.587.664**	**8.356.835.482.433**	**- 189.073.894.769**
CDT - Certificados de depósito a término	8.167.761.587.664	8.356.835.482.433	- 189.073.894.769

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -$189.073.894.769, producto de los movimientos efectuados por las administradoras de los recursos del FONDO, quienes dentro de la gestión adelantada efectuaron operaciones de compra, venta, entre otras, y reportaron movimientos por valorización y desvalorización, también se presentaron vencimientos y redenciones de títulos los cuales afectaron el saldo entre 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2021.

Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en recursos financieros ya sean de deuda o de patrimonio, sobre los cuales se espera obtener un rendimiento determinado.

El valor correspondiente para las otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado para el período comprendido entre junio de 2022 y junio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 24. Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	**4.087.332.349.152**	**4.223.549.108.001**	**-136.216.758.849**
FINDI-Participaciones en fondos representativos de índices accionarios	2.607.809.728.291	3.020.421.569.494	-412.611.841.203
PCCBCTP-Participaciones en carteras colectivas bursátiles, con títulos y/o valores participativos	1.264.777.306.702	1.006.801.975.445	257.975.331.257
FINDIRF-Participaciones en fondos representativos de índices de renta fija	172.967.093.642	176.082.140.397	- 3.115.046.755
CCA - Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos	23.063.714.506	20.243.155.734	2.820.558.772
PFMUIA- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en acciones	18.714.210.403	-	18.714.210.403
PFIMM - Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market"	295.608	266.931	28.677

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de $136.216.758.849 entre junio de 2022 y 2021, se derivó de los movimientos de las administradoras de los recursos del FONPET, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización y desvalorización de títulos

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas no financieras en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras para el período entre junio de 2022 y junio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 25. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	**3.432.908.748.748**	**4.252.469.238.532**	**- 819.560.489.784**
TDPIT- Títulos de deuda pública interna emitidos de conformidad con la Ley 80/93 y el Decreto 2681/93	3.141.476.086.949	3.903.848.701.415	-762.372.614.466
TDEPT- Títulos de deuda pública externa emitidos de conformidad con el Decreto 2681/93 y la Ley 533 /99	267.262.021.799	321.190.017.117	- 53.927.995.318
OTDP - Otros títulos de deuda pública interna emitidos por la Nación	24.170.640.000	27.430.520.000	-3.259.880.000

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -$819.560.489.784 que se derivó de los movimientos de las administradoras de los recursos del FONDO, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización, desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos a 30 de junio de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos emitidos por gobiernos extranjeros, bancos del exterior, organismos multilaterales y otras entidades del exterior diferentes de bancos.

El valor correspondiente para la cuenta de bonos y títulos emitidos por entidades del exterior para el período comprendido entre junio de 2022 y junio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 26. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	**1.275.076.865.219**	**1.490.864.476.852**	**- 215.787.611.633**

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
BOEGE - Bonos emitidos por gobiernos extranjeros	948.708.602.072	1.136.193.736.687	-187.485.134.615
BOEEDB -Bonos emitidos por entidades del exterior diferentes a bancos	115.689.349.259	113.105.887.836	2.583.461.423
BOEBE - Bonos emitidos por bancos del exterior	98.662.961.860	135.988.612.378	-37.325.650.518
BOEOM - Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito	91.231.673.800	105.576.239.951	- 14.344.566.151
CDEBE -Certificados de depósito emitidos por bancos del exterior	20.784.278.228	-	20.784.278.228

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -$215.787.611.633, los cuales se presentaron debido a los movimientos efectuados de operaciones de compra, venta, entre otras por parte de las administradoras de los recursos del FONPET, también están incluidos los movimientos por valorización y desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET, en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas de tipo financiero en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras para el período comprendido entre junio de 2022 y junio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 27. Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	**569.766.512.512**	**596.976.748.640**	**- 27.210.236.128**
BOEVS-Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera	569.766.512.512	596.976.748.640	- 27.210.236.128

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -$27.210.236.128 que se deriva de los movimientos de las administradoras delos recursos del FONPET tales como operaciones de compra, venta, movimientos de valorización y desvalorización y vencimientos y redenciones de títulos a 30 de junio de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en títulos de deuda pública externa y/o interna y bonos pensionales emitidos por la Nación.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el Gobierno general para el período entre junio de 2022 y junio de 2021 se compone de la siguiente forma:

Tabla 28. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	**335.579.210.936**	**357.368.251.773**	**- 21.789.040.837**
TDPE- Títulos de deuda pública externa emitidos por la Nación	305.853.909.509	308.961.712.999	- 3.107.803.490
BPEN - Bonos pensionales emitidos por la Nación	29.725.301.427	48.406.538.774	- 18.681.237.347

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de -$21.789.040.837, presentada por los movimientos de operaciones de compra, venta, entre otras por parte de las administradoras de los recursos del FONPET, movimientos que se ven reflejados en el saldo al 30 de junio de 2022 y 2021.

6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

El FONPET a 30 de junio de 2022 no posee inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas.

En esta cuenta se registran todas las operaciones que las administradoras de los recursos del FONPET efectúan mediante contratos referenciados a un activo o a una variable económica siempre liquidado en una fecha futura, en estos se manejan los riesgos de un portafolio de inversión, su precio depende del valor de una o más variables. Estos derivados son transados en mercados organizados y con entidades financieras.

Estos instrumentos se negocian de acuerdo a las estrategias propias de cada administradora presentando condiciones favorables netas, las cuales se registran en el activo o condiciones desfavorables netas, las cuales se registran en el pasivo, lo anterior resulta de las fluctuaciones propias de las tasas de cambio de la moneda extranjera en la cual esté negociado el derivado y/o también en el caso de los derivados a tasa de interés o también por el movimiento de otras variables relativas a las condiciones propias de la negociación de dicho derivado.

El monto acumulado de los valores razonables de los activos y pasivos en instrumentos derivados puede variar significativamente de tiempo en tiempo.

Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.

El siguiente es el detalle por administradora de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa (derechos y obligaciones) vigentes a 30 de junio de 2022 y 2021.

Componente del activo de los instrumentos derivados con fines de cobertura.
Concentración por Consorcio y Unión Temporal de los derechos de contratos forward.

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión temporal de los derechos en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 29. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de los derechos en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Derechos en contratos forward	**184.696.461.003**	**998.789.812.966**	**- 814.093.351.963**
Consorcio FONPET 2012	168.068.773.895	358.108.895.983	- 190.040.122.088

Consorcio Confiar	16.627.687.108	94.330.155.044	- 77.702.467.936
Consorcio CCP 2012	-	409.711.840.830	-409.711.840.830
Consorcio SOP 2012	-	71.531.731.590	- 71.531.731.590
UT BBVA 2012	-	65.107.189.519	-65.107.189.519

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión temporal de las obligaciones en instrumentos financieros derivados – forwards ensu posición activa vigentes a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 30. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Obligaciones en contratos forward	**- 184.654.922.516**	**- 992.999.300.196**	**808.344.377.680**
UT BBVA 2012	-	- 64.620.032.918	64.620.032.918
Consorcio SOP 2012	-	-71.238.556.836	71.238.556.836
Consorcio CCP 2012	-	- 406.827.557.907	406.827.557.907
Consorcio Confiar	- 16.588.992.514	- 93.728.018.398	77.139.025.884
Consorcio FONPET 2012	- 168.065.930.002	-356.585.134.137	188.519.204.135

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Neto posición Activa Instrumentos Derivados	**41.538.487**	**5.790.512.770**	**-5.748.974.283**

Componente del pasivo de los instrumentos derivados con fines de cobertura.

Concentración por administradora de los derechos de contratos forward.

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión Temporal de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición pasiva (derechos y obligaciones) vigentes a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 31. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de derechos en contratos forward - Componente del pasivo.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Derechos en contratos forward (Db)	**-943.152.528.843**	**-1.376.594.402.413**	**433.441.873.570**
UT BBVA 2012	- 13.813.741.816	- 177.455.912.384	163.642.170.568
Consorcio Confiar	- 84.010.599.961	- 157.804.625.870	73.794.025.909
Consorcio SOP 2012	-218.865.979.279	-255.070.210.865	36.204.231.586
Consorcio CCP 2012	-295.575.171.674	- 401.115.761.270	105.540.589.596
Consorcio FONPET 2012	- 330.887.036.113	- 385.147.892.024	54.260.855.911

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.

Tabla 32. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de obligaciones en contratos forward - Componente del pasivo.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Obligaciones en contratos forward	**974.184.423.886**	**1.400.591.991.978**	**- 426.407.568.092**

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Consorcio FONPET 2012	346.631.495.345	396.972.322.596	- 50.340.827.251
Consorcio CCP 2012	298.354.185.679	404.902.462.234	- 106.548.276.555
Consorcio SOP 2012	228.141.160.008	260.564.437.403	- 32.423.277.395
Consorcio Confiar	87.149.989.329	159.331.041.401	- 72.181.052.072
UT BBVA 2012	13.907.593.525	178.821.728.344	- 164.914.134.819

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Neto posición pasiva instrumentos derivados	**31.031.895.043**	**23.997.589.565**	**7.034.305.478**

Total derivados (Posición activa - Posición pasiva)	**- 30.990.356.556**	**- 18.207.076.795**	**- 12.783.279.761**

6.4. Relación de los emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.

A continuación, se presenta un resumen de las 15 entidades que reportaron la mayor concentración en valores en la cuenta de inversiones e instrumentos derivados en el FONPET, así:

Tabla 33. Emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.

NIT	Empresa	junio.2022	junio.2021	Variación
899999090	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	22.822.589.203.247	25.049.807.716.182	-2.227.218.512.935
890903938	Bancolombia S.A	3.857.572.900.087	3.423.390.552.348	434.182.347.739
860003020	Banco Bilbao Argentaria Colombia S.A	2.649.188.961.081	3.328.324.070.762	- 679.135.109.681
860034313	Banco Davivienda S.A	1.852.840.409.431	2.230.639.585.536	- 377.799.176.105
900440283	Fondo Bursátil ISHARES COLCAP	1.151.138.601.515	934.762.174.569	216.376.426.946
890300279	Banco de Occidente S.A	981.608.635.702	1.138.740.726.876	- 157.132.091.174
811000740	Isagen S.A E.S.P	968.240.410.000	980.433.219.700	- 12.192.809.700
860063875	Emgesa S.A E.S.P	926.211.142.900	681.252.992.200	244.958.150.700
50	Estados Unidos - US Treasury	772.906.150.123	995.708.960.790	- 222.802.810.667
890100251	Cementos Argos S.A	729.688.838.600	901.191.274.580	- 171.502.435.980
860016610	Interconexión Electríca S.A E.S.P ISA	691.227.420.207	827.038.855.455	-135.811.435.248
890300653	Corporación Financiera Colombiana S.A - CORFICOLOMBIANA	653.668.070.091	440.950.019.582	212.718.050.509
5884	Ishares MSCI ACWI ETF(USD)	641.500.905.201	417.426.890.128	224.074.015.073
890903937	Banco Corpbanca Colombia S A	568.945.035.150	525.809.688.571	43.135.346.579
860002964	Banco de Bogotá S.A	544.991.221.002	666.949.875.843	-121.958.654.841

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

6.5. Total, portafolio entregado en administración.

Tabla 34. Total, portafolio entregado en administración.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Portafolio entregado en administración	**49.906.954.606.935**	**55.235.138.347.992**	**- 5.328.183.741.057**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**2.633.887.737.255**	**2.496.892.755.706**	**136.994.981.549**
Depósitos en instituciones financieras	2.633.887.737.255	2.496.892.755.706	136.994.981.549
Inversiones e instrumentos derivados	**47.272.224.932.383**	**52.738.198.689.007**	**- 5.465.973.756.624**
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	***47.303.215.288.939***	***52.756.405.765.802***	***-5.453.190.476.863***
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	47.303.215.288.939	52.756.405.765.802	- 5.453.190.476.863
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado	***-30.990.356.556***	***- 18.207.076.795***	***- 12.783.279.761***
Instrumentos derivados - Posición activa	41.538.487	5.790.512.770	- 5.748.974.283
Instrumentos derivados - Posición pasiva (-)	31.031.895.043	23.997.589.565	7.034.305.478
Cuentas por cobrar	**847.464.108**	**50.577.784**	**796.886.324**
Cuentas por pagar (Saldos a favor beneficiarios más otras cuentas por pagar)	**5.526.811**	**3.674.505**	**1.852.306**

Cifras expresadas en Pesos Colombianos y en porcentajes. Fuente: Contabilidad FONPET.

6.6. Composición de los recursos entregados en administración por entidad.

La composición por entidad del total del portafolio del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, a 30 de junio de 2022:

Tabla 35. Composición de los recursos entregados en administración por entidad.

Administradora	junio.2022	%
Consorcio CCP 2012	17.041.149.543.330	34,15%
Consorcio FONPET 2012	16.912.029.909.716	33,89%
Consorcio SOP 2012	7.707.529.170.796	15,44%
Consorcio Confiar	4.924.622.596.918	9,87%
UT BBVA 2012	1.974.270.822.832	3,96%
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.347.352.048.342	2,6997%
Unidad de Gestión - UG	515.001	0,000001%
Total	**49.906.954.606.935**	**100,0%**

Cifras expresadas en Pesos Colombianos y en porcentajes. Fuente: Contabilidad FONPET.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Refleja el valor de las cuentas por cobrar por concepto de comisiones y descuentos no autorizados, originados en la administración de los recursos que son reembolsados en periodos siguientes, son descuentos reembolsables según el artículo 48 dela Constitución Política "…No se podrán destinar, ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella… , también se estipuló explícitamente en el artículo 879 Exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros Numeral 10 del Estatuto Tributario "Las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las EPS y ARL y del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993 de los Fondos de Pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987 y del Sistema General

de Riesgos Profesionales hasta el pago de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS o al pensionado afiliado o beneficiario según el caso; y los dividendos y redenciones de títulos que se regularizan en periodos siguientes de acuerdo al régimen de inversión, que cuentan con los soportes que permitan evidenciar que se tiene el derecho a hacerlas exigibles.

Composición.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar vigentes a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 36. Detalle de cuentas por cobrar.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Cuentas por cobrar	**847.464.108**	**50.577.784**	**796.886.324**
Dividendos y participaciones por cobrar	687.034.016	29.746.678	657.287.338
Otros deudores	157.401.848	19.418.285	137.983.563
Descuentos no autorizados	3.028.244	1.412.821	1.615.423

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de $796.886.324 debido a la variación presentada en los dividendos y participaciones a 30 de junio de 2022 con respecto al 30 de junio de 2021.

7.1. Dividendos y participaciones.

Se registran todos aquellos dividendos que fueron decretados y que a la fecha del cierre se encuentran pendientes de cobro por parte de las administradoras de los recursos del FONPET.

Tabla 37. Detalle de dividendos y participaciones por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Dividendos y participaciones	**687.034.016**	**29.746.678**	**657.287.338**
Consorcio CCP 2012	377.110.680	14.859.181	362.251.499
Consorcio Confiar	309.923.336	11.113.080	298.810.256
UT BBVA 2012	-	3.774.417	- 3.774.417

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

En la tabla anterior se observa una variación neta de $657.287.338, por la variación presentada en los dividendos y participaciones decretados a 30 de junio de 2022 frente a lo reportado a 30 de junio de 2021.

7.2. Descuentos no autorizados.

Corresponde a los descuentos realizados por las entidades financieras a las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos del FONPET por concepto de gastos bancarios (IVA, comisiones, entre otras), y retenciones en la fuente, descuentos que de acuerdo con la normatividad vigente no se encuentran permitidos por ser cuentas bancarias destinadas al manejo de recursos de la seguridad social y por lo tanto se encuentran exentas de cualquier tipo de cobro por alguno de estos conceptos.

El saldo registrado en la cuenta de descuentos no autorizados a 30 de junio de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Tabla 38. Detalle descuentos no autorizados por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Bancarios administradoras	**3.028.244**	**1.412.821**	**1.615.423**
UT BBVA 2012	1.717.555	-	1.717.555
Consorcio SOP 2012	660.423	874.411	- 213.988
Consorcio Confiar	650.266	538.410	111.856

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Se presenta una variación de $1.615.423 al pasar de $1.412.821 al 30 de junio de 2021 a $3.028.244 al 30 de junio de 2022, esta diferencia se debe a los gastos generados en las cuentas bancarias a corte de junio de 2022.

7.3. Otras cuentas por cobrar.

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar por otros conceptos diferentes a los enunciados en cuentas contables anteriores, tales como pagos de lo no debido a Entidades Territoriales por las administradoras de los recursos del FONPET.

Tabla 39. Detalle de otras cuentas por cobrar.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Otros intereses por cobrar	**157.401.848**	**19.418.285**	**137.983.563**
Consorcio CCP 2012	157.401.848	19.418.285	137.983.563

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Se presenta una variación de $137.983.563 al pasar de $19.418.285 en junio de 2021 a $157.401.848 en junio de 2022, este aumento se debe a la legalización pendiente por realizar por el Consorcio CCP a junio de 2022.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

En esta cuenta se registró lo correspondiente al préstamo definido en el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 en su artículo 12 que establece: "ARTÍCULO 12. Préstamo de recursos sin distribuir del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET. Los siguientes recursos a favor del FONPET, que se encuentren sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados tanto en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN como en el Patrimonio Autónomo FONPET, podrán ser objeto de préstamo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino al FOME, con el único objeto de conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020:

1. El recaudo del impuesto de timbre nacional pendiente de distribuir en el FONPET a 31 de diciembre de 2019, y susrendimientos.
2. El recaudo del impuesto de timbre nacional que deba girarse al FONPET en la presente vigencia.
3. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de privatizaciones a 31 de diciembre de 2019, y susrendimientos.
4. El valor proveniente de privatizaciones que se deba girar al FONPET para el año 2020.
5. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de capitalizaciones a

31 de diciembre de 2019, y susrendimientos.

El Gobierno nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientesa la fecha del desembolso. El pago de estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, se deberán mantener en el FONPET los recursos necesarios para garantizar su operación.

PARÁGRAFO 2. Los préstamos de que trata el presente artículo se encuentran exceptuados del régimen de autorizaciones de crédito público contenido en el Decreto 1068 de 2015, y se entienden autorizados en el presente Decreto legislativo."

Las condiciones del préstamo registrado en la cuenta contable 141646 - Préstamos gubernamentales otorgados, se encuentra a una tarifa de intereses 0% y a máximo 10 vigencias fiscales siguientes, después de otorgado.

Tabla 40. Detalle préstamos por cobrar.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Préstamos por cobrar	**1.200.000.000.000**	**1.200.000.000.000**	**-**
Préstamos concedidos al gobierno general	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Préstamos concedidos.

Corresponde a los retiros de los recursos del Fondo de acuerdo con el Decreto 444 de 2020, en el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos generados adversos a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020.

El saldo registrado en la cuenta de préstamos concedidos al Gobierno general a 30 de junio de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

Tabla 41. Detalle préstamos concedidos al Gobierno General.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Préstamos concedidos al gobierno general	**1.200.000.000.000**	**1.200.000.000.000**	**-**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Corresponde a las obligaciones adquiridas por el FONPET, para con terceros, derivada de la administración del portafolio y que se encuentran establecidas contractual y legalmente.

Las cuentas por pagar se revelan en función de los hechos que originan la obligación, tales como: Saldos a favor de beneficiarios, comisiones y otras cuentas por pagar.

Los saldos que componen las cuentas por pagar a 30 de junio de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

Composición.

Tabla 42. Detalle cuentas por pagar.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Cuentas por pagar	**5.526.811**	**4.081.191.956**	**- 4.075.665.145**
Saldos a favor de beneficiarios	5.526.811	3.674.505	1.852.306
Comisiones	-	4.077.517.451	- 4.077.517.451

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Las cuentas por pagar presentaron una disminución del 99,86% al pasar de $4.081.191.956 al 30 de junio de 2021 a $5.526.811 a 30 de junio de 2022, el rubro que presentó la variación más significativa fue las comisiones por pagar a las administradoras ya que el mes de junio de 2022 este valor fue $0 ya que en el período abril a junio de 2022 tiene un comportamiento negativo y debido a esto el registro en la contabilidad del FONPET es cero.

21.1. Comisiones.

Las comisiones representan el valor de las obligaciones adquiridas por el FONPET, con las administradoras de los recursos en cumplimiento de las funciones establecidas en los contratos de Administración en la Cláusula Cuarta – Comisión Remuneración "La remuneración de la administradora consistirá en la comisión adjudicada sobre los rendimientos brutos obtenidos trimestralmente en la gestión de los recursos del Patrimonio Autónomo, esto es del cero coma nueve por ciento (0,9%)…" y el Articulo 25 de la Ley 1450 de 2011 que señala "Las comisiones de administración de los Patrimonios Autónomos del FONPET sepagarán con cargo a los rendimientos financieros de los recursos…".

Tabla 43. Detalle comisiones por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Comisiones	**-**	**4.077.517.451**	**-4.077.517.451**
Consorcio CCP 2012	-	1.414.158.167	-1.414.158.167
Consorcio FONPET 2012	-	1.396.352.116	-1.396.352.116
Consorcio SOP 2012	-	705.676.391	-705.676.391
Consorcio Confiar	-	421.762.859	-421.762.859
UT BBVA 2012	-	139.567.919	-139.567.919

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

A 30 de junio de 2022 no se presentaron comisiones por pagar a las administradoras de los recursos del FONPET.

21.1. Saldos a favor de beneficiarios

Durante la ejecución de los contratos de administración de los recursos del FONPET, se presentan gastos que por normatividad el FONDO no debe asumir, entre los que se encuentran gastos bancarios y retenciones en la fuente acreditados por las entidades bancarias. Teniendo en cuenta lo anterior, en el momento en que se realizan estos descuentos y es identificado por la administradora esta debe realizar el procedimiento establecido en el memorando técnico. (Políticas contables).

Tabla 44. Detalle saldos a favor de beneficiarios por Consorcio y Unión Temporal

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación

Saldos a favor de beneficiarios	**5.526.811**	**3.674.505**	**1.852.306**
Consorcio FONPET 2012	5.526.811	1.399.230	4.127.581
Consorcio CCP 2012	-	1.379.115	- 1.379.115
Consorcio Confiar	-	605.760	- 605.760
UT BBVA 2012	-	290.400	-290.400

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

La cuenta de saldos a favor de beneficiarios presentó una variación de $1.852.306 al pasar de $3.674.505 en junio de 2021 a $5.526.811 en junio de 2022 el cual se presentó por un valor reportado por el Consorcio FONPET 2012 el cual se encuentra pendiente de legalización.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Corresponde a los recursos recibidos en administración por parte de las Entidades Territoriales y la Nación, y los depósitos recibidos en garantía por las gestoras del portafolio.

A continuación, se muestra el detalle de otros pasivos a junio de 2022 y junio de 2021:

Composición.

Tabla 45. Detalle de otros pasivos.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Otros pasivos	**51.106.954.606.935**	**56.431.060.830.541**	**- 5.324.106.223.606**
Recursos recibidos en administración	50.536.439.733.489	55.812.305.755.128	-5.275.866.021.639
Depósitos recibidos en garantía	570.514.873.446	618.755.075.413	- 48.240.201.967

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Recursos recibidos en administración.

Corresponde al saldo administrado por los Consorcios, Unión temporal y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, que sustenta la reserva financiera de cada una de las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pago del pasivo pensional, fundamentado en la Ley 549 de 1999 que establece las fuentes de financiación tales como: privatización, capitalización, impuesto de timbre, sistema general de participaciones, sistema general de regalías, Coljuegos, impuesto de registro, ingresos corrientes de libre destinación, venta de activos entre otras. Estas fuentes se agrupan de acuerdo con el sector al que pertenecen: salud, educación y propósito general.

A continuación, se presentan los saldos a junio de 2022 y 2021 de los recursos recibidos en administración por cada uno delos sectores:

Tabla 46. Detalle recursos recibidos en administración.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Recursos recibidos en administración	**50.536.439.733.489**	**55.812.305.755.128**	**- 5.275.866.021.639**
En administración	***49.189.087.685.147***	***55.812.305.755.128***	***-6.623.218.069.981***

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Propósito general	43.241.869.930.211	48.347.947.329.422	- 5.106.077.399.211
Ente general por distribuir	2.948.660.531.208	3.070.874.148.081	- 122.213.616.873
Salud	2.600.548.238.126	2.716.659.695.252	- 116.111.457.126
Educación	389.817.635.359	421.121.716.463	- 31.304.081.104
Ente general fuentes antiguas	8.191.350.243	8.763.851.343	- 572.501.100
Portafolio DTN	-	1.246.939.014.567	- 1.246.939.014.567
Administrados por el Tesoro Nacional Pago pensional otras entidades	***1.347.352.048.342***	***-***	***1.347.352.048.342***
Administrados por el Tesoro Nacional Pago pensional otras entidades	1.347.352.048.342	-	1.347.352.048.342

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Para el año 2022 de acuerdo con el catálogo de cuentas para el sector público se creó la cuenta 290202 "Administrados por el DTN que hacen parte del plan de activo para el pago del pasivo pensional de otras entidades", a esta cuenta se trasladaron los valores a corte de 31 de diciembre de 2021 en la cuenta "Portafolio DTN".

Los valores consolidados de los recursos recibidos en administración son los siguientes:

Tabla 47. Recursos recibidos por administración consolidado por sector.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Recursos recibidos en administración	**50.536.439.733.489**	**55.812.305.755.128**	**- 5.275.866.021.639**
Propósito general	43.241.869.930.213	48.347.947.329.422	- 5.106.077.399.209
Ente general por distribuir	2.948.660.531.208	3.070.874.148.081	- 122.213.616.873
Salud	2.600.548.238.126	2.716.659.695.252	- 116.111.457.126
Portafolio DTN	1.347.352.048.340	1.246.939.014.567	100.413.033.773
Educación	389.817.635.359	421.121.716.463	- 31.304.081.104
Ente general fuentes antiguas	8.191.350.243	8.763.851.343	- 572.501.100

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Este rubro presenta una variación de -$5.275.866.021.639 al pasar de $55.812.305.755.128 en junio de 2021 a $50.536.439.733.489 en junio de 2022.

Los recursos pendientes por distribuir al 30 de junio de 2022 a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales están reflejados en los siguientes conceptos:

Tabla 48. Recursos pendientes por distribuir.

Concepto	Valor
Recursos pendientes por distribuir	**4.304.203.929.791**
Portafolio DTN	1.347.352.048.340
Ente general por distribuir	2.948.660.531.208
Ente general fuentes antiguas	8.191.350.243

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Recursos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.

Son los recursos entregados por las administradoras de los recursos como garantía para el cubrimiento de la rentabilidad mínima del portafolio la cual también se denomina "Reserva de estabilización". El cálculo de la reserva de estabilización registrada en la contabilidad del FONPET, se toma del Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET y se valida teniendo

en cuenta los Estados Financieros de los Consorcios y Unión Temporal, y la certificación de la reserva enviada por las administradoras mensualmente, los cuales se verifican y analizan para proceder al respectivo registro contable. Los recursos recibidos en garantía se discriminan en reserva de estabilización y rendimientos de la reserva de estabilización, estos recursos hacen parte del valor del portafolio.

La cuenta de recursos recibidos en garantía está compuesta de la siguiente manera:

Tabla 49. Detalle de reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Recursos recibidos en garantía	**316.161.652.254**	**314.118.187.229**	**2.043.465.025**
Consorcio FONPET 2012	131.464.487.268	136.941.530.211	- 5.477.042.943
Consorcio CCP 2012	106.386.878.420	92.835.795.845	13.551.082.575
Consorcio SOP 2012	39.160.208.990	43.459.621.751	- 4.299.412.761
Consorcio Confiar	23.579.745.735	25.310.907.581	- 1.731.161.846
UT BBVA 2012	15.570.331.841	15.570.331.841	-

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Tabla 50. Detalle de rendimientos de la reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Rendimientos de la reserva	**254.353.221.192**	**304.636.888.184**	**- 50.283.666.992**
Consorcio FONPET 2012	99.232.057.483	110.072.720.199	- 10.840.662.716
Consorcio CCP 2012	72.248.461.074	104.040.761.966	- 31.792.300.892
Consorcio SOP 2012	43.578.702.317	47.608.023.612	- 4.029.321.295
Consorcio Confiar	28.611.363.898	29.851.521.129	- 1.240.157.231
UT BBVA 2012	10.682.636.420	13.063.861.278	- 2.381.224.858

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Total recursos recibidos en garantía	**570.514.873.446**	**618.755.075.413**	**- 48.240.201.967**

Los valores registrados en los rendimientos de la reserva son valores acumulados.

Durante el periodo de enero a junio de 2022, se realizaron retiros por parte de las administradoras de los recursos del FONPET, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 51. Detalle de rendimientos de la reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal.

Administradora	Fecha	Valor Retiro
Total retiros reserva de estabilización		**2.000.000.000**
Total retiros reserva de estabilización Consorcio SOP 2012		***2.000.000.000***
Consorcio SOP 2012	4-abr-22	2.000.000.000

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Desagregación de los recursos recibidos en administración.

Tabla 52. Desagregación composición portafolio pasivo.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Total neto recursos recibidos en administración	**49.906.954.606.935**	**55.235.138.347.992**	**-5.328.183.741.057**
Recursos recibidos en administración	**50.536.439.733.489**	**55.812.305.755.128**	**-5.275.866.021.639**

Recursos distribuidos de las entidades territoriales	46.232.235.803.698	51.485.728.741.137	- 5.253.492.937.439
Recursos sin distribuir de las entidades territoriales	4.304.203.929.791	4.326.577.013.991	- 22.373.084.200
Menos préstamo concedido al Gobierno General	**1.200.000.000.000**	**1.200.000.000.000**	**-**
Recursos recibidos en garantía	**570.514.873.446**	**618.755.075.413**	**-48.240.201.967**
Comisiones	**-**	**4.077.517.451**	**- 4.077.517.451**

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden en el FONPET registran todos aquellos derechos y obligaciones que tiene el FONDO.

En las cuentas de orden deudoras se registran todos derechos por cobrar, gastos y retiros pagados, entre tanto en las cuentas de orden acreedoras se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros (pendientes de aprobación o pendientes de giro), rendimientos generados y aportes recaudados.

Cuentas de orden deudoras.

Las cuentas de orden deudoras a junio de 2022 y junio de 2021 están compuestas de la siguiente manera:

Tabla 53. Detalle de cuentas de orden de deudoras.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Deudoras de control	**4.730.854.227.409**	**3.833.244.915.788**	**897.609.311.621**
Derechos -FONPET	3.978.623.350.829	2.997.955.654.464	980.667.696.365
Gastos y retiros -FONPET	752.230.876.580	835.289.261.324	- 83.058.384.744
Deudoras por contra(CR)	**-4.730.854.227.409**	**-3.833.244.915.787**	**- 897.609.311.622**
Deudoras de control por contra(CR)	-4.730.854.227.409	-3.833.244.915.787	- 897.609.311.622

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

A 30 de junio de 2022 las cuentas de orden deudoras presentaron un aumento de $897.609.311.621, al pasar de $3.833.244.915.788 en junio de 2021 a $4.730.854.227.409 en junio de 2022, esto debido en parte al reconocimiento de la deuda por parte de algunas entidades durante lo corrido del año 2022.

La discriminación de las cuentas de orden deudoras al 30 de junio de 2022 y 2021, están compuestas de la siguiente manera:

Tabla 54. Discriminación de cuentas de orden deudoras.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Deudoras de control	**4.730.854.227.409**	**3.833.244.915.788**	**897.609.311.621**
Derechos -FONPET	**3.978.623.350.829**	**2.997.955.654.464**	**980.667.696.365**

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	3.978.623.350.829	2.993.591.701.128	985.031.649.701
Derechos por cobrar con acto administrativo en firme	-	4.363.953.336	-4.363.953.336
Gastos y retiros -FONPET	**752.230.876.580**	**835.289.261.324**	**- 83.058.384.744**
Retiros pagados durante el año	748.329.604.459	827.470.434.263	- 79.140.829.804
Gastos anuales incurridos	3.901.272.121	7.818.827.061	-3.917.554.940
Deudoras por contra(CR)	**-4.730.854.227.409**	**-3.833.244.915.788**	**-897.609.311.621**
Deudoras de control por contra(CR)	**- 4.730.854.227.409**	**-3.833.244.915.788**	**- 897.609.311.621**
Gastos y retiros-FONPET	- 752.230.876.580	- 835.289.261.324	83.058.384.744
Derechos -FONPET	- 3.978.623.350.829	- 2.997.955.654.464	- 980.667.696.365

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Derechos FONPET.

En esta cuenta se registran los derechos que están pendientes por pagar al FONPET, por parte de las Entidades Territoriales y las Entidades Nacionales. De acuerdo con la normatividad vigente se pueden clasificar en derechos por cobrar con acto administrativo en firme y derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Los siguientes conceptos, fuentes, constitucionales y Entidades de Orden Nacional conforman la cartera sin acto administrativo en firme: Loto en línea, Impuesto de Timbre, Sistema General de Participaciones (Propósito General y Asignación Especial), Sistema General de Regalías, Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), entre otras.

A continuación, se detalla los saldos de los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 55. Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	**3.978.623.350.829**	**2.993.591.701.128**	**985.031.649.701**
Préstamo Sistema general de participaciones - Asignación especial	2.037.540.895.100	2.128.998.859.670	- 91.457.964.570
Sistema general de participaciones -Asignación especial	1.486.801.670.828	23.300.724.356	1.463.500.946.472
Entidades territoriales	216.041.450.295	320.200.407.648	- 104.158.957.353
Sistema general de participaciones -Propósito general	124.024.399.750	115.892.475.871	8.131.923.879
Sistema general de regalías	42.303.381.296	297.010.743.673	- 254.707.362.377
Coljuegos	31.982.577.352	43.624.730.211	- 11.642.152.859
Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio - FOMAG	22.184.853.761	22.184.853.761	-

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Impuesto de timbre - DIAN	11.342.036.468	17.238.247.601	- 5.896.211.133
Agencia nacional de minería - ANM	4.910.400.039	4.910.400.039	-
Agencia nacional de hidrocarburos - ANH	1.491.685.940	1.491.685.940	-
Ingresos extraordinarios Coljuegos	-	18.738.572.358	- 18.738.572.358

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Durante el mes de junio de 2022, el rubro que presentó mayor valor en los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme fue el préstamo del sistema general de participaciones – Asignación Especial que corresponde al 51,21% del total con un valor de $2.037.540.895.100.

Retiros pagados durante el año.

Las Entidades Territoriales pueden solicitar el retiro de los recursos en el FONPET, cumpliendo los requisitos establecidos para ello en las normas que regulan la materia.

Es importante resaltar que los retiros de los recursos del FONPET, se dividen en dos (2) clases:

1. Los que se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional inferior al 125%.
2. Los que adicionalmente se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional superior al 125 %.

Sin embargo, es de señalar, que mediante el Artículo 126 de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1206 de 2021, se permitió a las Entidades Territoriales, de manera excepcional para las vigencias 2020 y 2021, respectivamente, reducir el límite de cubrimiento del pasivo pensional exigido del 125%, al 100%, para desahorrar recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET. De manera que no se tendrían en cuenta temporalmente las provisiones adicionales al nivel de cubrimiento del pasivo pensional del 5% para gastos de administración ni del 20% para desviaciones del cálculo actuarial y contingencias. También se buscó flexibilizar algunos requisitos para que las Entidades Territoriales pudieran desahorrar recursos excedentes del FONPET y pagar las obligaciones pensionales a su cargo, garantizando, en todo caso, el cubrimiento del 100% del pasivo pensional de los sectores Salud y Educación del FONPET. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades financieras de las Entidades Territoriales originadas por los efectos de la pandemia del nuevo coronavirus Covid - 19.

El Decreto 1068 de 2015, Único del Sector Hacienda y Crédito Público, establece que el cubrimiento del pasivo pensional debe efectuarse por cada uno de los sectores, salud, educación y propósito general y de esta forma deben atenderse las solicitudes de retiros.

Las entidades territoriales pueden solicitar el desahorro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

Es de señalar, que el desahorro de los recursos del FONPET, se puede dividir, en dos (2) tipos de trámite:

1. El retiro de recursos del FONPET para pagar obligaciones pensionales como: bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, cuotas partes pensionales, nómina de pensionados y reembolso por el pago de bonos pensionales, según Artículos 2.12.3.14.1 y Artículo 2.12.3.14.2 del DURSHCP.

2. La devolución de recursos excedentes del FONPET y devolución por consignación errónea.

Es importante aclarar que, para la vigencia 2022, no se han expedido medidas de carácter excepcional, como reducir el límite de cubrimiento del pasivo pensional exigido del 125%, al 100%, ni flexibilizar requisitos para pagar obligaciones pensionales, a excepción, de la medida tomada a través del inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 2159 de 2021 (Ley de Presupuesto General de la Nación 2022), mediante la cual se prevé de manera transitoria para la vigencia 2022, que el pago de mesadas pensionales con recursos del FONPET puede realizarse hasta por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales para la vigencia 2022, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, de acuerdo con una regla especial, de manera que el valor apropiado que se puede pagar con recursos FONPET, es, el 75% o el 100%, únicamente

A continuación, se detallan los retiros pagados por concepto al 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 56. Detalle retiros pagados durante el año.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Retiros pagados durante el año	**748.329.604.459**	**827.470.434.263**	**-79.140.829.804**
Bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales	427.053.916.000	177.381.998.000	249.671.918.000
Excedentes - Propósito general	294.355.952.315	614.188.383.144	-319.832.430.829
Obligaciones pensionales corrientes - OPC	11.203.341.742	2.647.173.592	8.556.168.150
Cuotas partes pensionales	6.493.021.067	14.935.810.998	- 8.442.789.931
Concurrencia sector salud	4.495.594.418	2.319.335.515	2.176.258.903
Excedentes - Educación	3.527.778.917	15.997.733.014	- 12.469.954.097
Consignación Errónea	1.200.000.000	-	1.200.000.000

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Gastos anuales incurridos.

Los gastos anuales incurridos, son todos aquellos en los cuales el FONPET incurre para la administración y operación del fondo tales como: Comisiones de administración, honorarios de auditoría, honorarios y viáticos de contratistas, gastos ETFs, honorarios por concepto de sistemas de información DGRESS y asesorías FONPET.

Tabla 57. Detalle gastos anuales incurridos.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Gastos anuales incurridos	**3.901.272.121**	**7.818.827.061**	**- 3.917.554.940**
Honorarios contratistas	1.920.705.913	1.669.436.292	251.269.621
Honorarios auditoría	1.803.398.227	1.824.805.407	- 21.407.180
Gastos ETFs	162.378.160	228.411.350	- 66.033.190
Sistemas de información DGRESS	14.789.821	18.656.561	- 3.866.740
Comisiones administradoras	-	4.077.517.451	- 4.077.517.451

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

La variación neta de los gastos entre los meses de junio de 2022 y junio de 2021 asciende al valor de -$3.917.554.940, esta variación se encuentra concentrada principalmente en el rubro de honorarios contratistas ya que para el mes de junio del año 2022 representan del total de gastos acumulados un 49,23%.

Cuentas de orden acreedoras.

A continuación, se detalla el grupo de cuentas de orden acreedoras y sus valores a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 58. Detalle cuentas de orden acreedoras.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Acreedoras de control	**1.015.984.169.150**	**1.326.182.352.972**	**- 310.198.183.822**
Rendimientos y aportes-FONPET	601.669.160.601	1.123.722.317.539	-522.053.156.938
Obligaciones-FONPET	414.315.008.549	202.460.035.433	211.854.973.116
Acreedoras por contra (DB)	**- 1.015.984.169.150**	**- 1.326.182.352.972**	**310.198.183.822**
Acreedoras de control por contra(DB)	-1.015.984.169.150	- 1.326.182.352.972	310.198.183.822

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Al 30 de junio de 2022, las cuentas de orden acreedoras presentaron una disminución de $310.198.183.822, al pasar de $1.326.182.352.972 en junio de 2021 a $1.015.984.169.150 en junio de 2022, esto en gran parte al aumento presentado en las obligaciones FONPET durante el periodo.

La discriminación de las cuentas de orden acreedoras al 30 de junio de 2022 y 2021, está compuesta de la siguiente manera:

Tabla 59. Detalle cuentas de orden acreedoras de control.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Acreedoras de control	**1.015.984.169.150**	**1.326.182.352.972**	**- 310.198.183.822**
Obligaciones-FONPET	**414.315.008.549**	**202.460.035.433**	**211.854.973.116**
Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Tramite)	412.201.644.191	173.491.703.304	238.709.940.887
Cuentas por pagar	1.820.024.903	5.263.537.759	- 3.443.512.856

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Retiros aprobados pendientes de giro	293.339.455	23.704.794.370	- 23.411.454.915
Rendimientos y aportes-FONPET	**601.669.160.601**	**1.123.722.317.539**	**- 522.053.156.938**
Aportes recaudados durante el año	565.071.150.770	674.959.008.554	- 109.887.857.784
Rendimientos anuales generados	36.598.009.831	448.763.308.985	- 412.165.299.154
Acreedoras por contra (DB)	**- 1.015.984.169.150**	**- 1.326.182.352.972**	**310.198.183.822**
Acreedoras de control por contra (DB)	**-1.015.984.169.150**	**- 1.326.182.352.972**	**310.198.183.822**
Obligaciones-FONPET	- 414.315.008.549	-202.460.035.433	- 211.854.973.116
Rendimientos y aportes-FONPET	- 601.669.160.601	-1.123.722.317.539	522.053.156.938

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

A 30 de junio de 2022 los retiros pendientes de aprobación (Trámite), finalizaron con un saldo de $ 412.201.644.191, el cual corresponde al valor de todas las solicitudes en trámite, las cuales se encuentran en evaluación por el grupo de retiros del FONPET para determinar si cumplen con los requisitos establecidos para el tipo de retiro solicitado por parte de la Entidad Territorial.

A continuación, se detalla los saldos de las solicitudes de retiro pendientes de aprobación (Trámite) a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 60. Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Solicitud de retiros en pendiente de aprobación (Trámite)	**412.201.644.191**	**173.491.703.304**	**238.709.940.887**
Retiros en tramite	412.201.644.191	173.491.703.304	238.709.940.887

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Retiros del FONPET, el saldo de los retiros en trámite se da por situaciones de revisión de documentación enviada por la Entidad Territorial a este Ministerio.

Retiros aprobados pendientes de giro

Los retiros aprobados pendientes de giro corresponden al valor de todas las solicitudes realizadas por las Entidades Territoriales que fueron evaluadas por el grupo de retiros del FONPET y se encuentran en espera de pago a 30 de junio de 2022 finalizaron con un saldo de $293.339.455, frente al saldo registrado a 30 de junio de 2021 el cual era de $23.704.794.370.

A continuación, se detallan los saldos de las solicitudes de retiro aprobados pendientes de giro a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 61. Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Solicitud de Retiros aprobados pendientes de giro	**293.339.455**	**23.704.794.370**	**- 23.411.454.915**
Excedentes - Propósito general	293.339.455	-	293.339.455

Bonos y/o cuotas partes de bonos pensionales	-	15.643.909.000	- 15.643.909.000
Concurrencia Sector Salud	-	6.247.821.628	- 6.247.821.628
Pago de obligaciones pensionales corrientes - OPC	-	1.813.063.742	- 1.813.063.742

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas por el FONPET, las cuales se encuentran relacionadas con la administración y operación del fondo.

Las cuentas por pagar se revelan a partir de los hechos que originan la obligación, tales como: Comisiones por administración, honorarios de auditoría, honorarios de contratistas, viáticos a contratistas, honorarios por concepto de sistemas de información, asesorías, entre otros.

A continuación, se detalla los saldos de las cuentas por pagar a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 62. Detalle cuentas por pagar.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Cuentas por pagar	**1.820.024.903**	**5.263.537.759**	**-3.443.512.856**
Honorarios de auditoría	1.516.456.791	860.824.306	655.632.485
Honorarios contratistas	297.843.020	302.050.948	- 4.207.928
Sistema de información DGRESS	5.725.092	23.145.054	- 17.419.962
Comisiones administradoras	-	4.077.517.451	- 4.077.517.451

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Para el mes de junio de 2022 la variación presentada en las cuentas por pagar fue negativa por valor de -$3.443.512.856, esto debido en gran parte a la variación por concepto de comisiones de administradoras entre junio de 2022 y 2021.

Es importante recalcar que, a 30 de junio de 2022, no hubo registro de comisiones por pagar a las administradoras teniendo en cuenta el comportamiento presentado por el portafolio del FONDO. Al mismo tiempo, los honorarios de auditoria presentaron una variación de 76,16%, ya que a la fecha está pendiente la aprobación de los informes de enero a junio de 2022 por parte de este Ministerio.

Rendimientos anuales generados.

Corresponde al registro de los rendimientos obtenidos de las administradoras de los recursos, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, por la administración del portafolio y el recaudo de recursos por parte de Coljuegos. A continuación, se detalla los saldos de los rendimientos anuales generados a 30 de junio de 2022 y 2021:

Tabla 63. Detalle rendimientos anuales generados.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Rendimientos anuales generados	**36.598.009.831**	**448.763.308.985**	**- 412.165.299.154**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	36.114.972.656	12.516.107.904	23.598.864.752
Coljuegos	483.037.175	1.697.026.387	- 1.213.989.212

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Administradoras	-	429.318.826.783	- 429.318.826.783
Reserva de estabilización	-	5.231.347.911	- 5.231.347.911

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Los rendimientos al 30 de junio de 2022 ascienden a $36.598.009.831 y para el 30 de junio de 2021 fueron de $448.763.308.985.

Aportes recaudados durante el año.

En esta cuenta se reconocen todos los aportes realizados por la Nación y por las Entidades Territoriales al fondo, y se registran en el momento del giro de los recursos. A 30 de junio de 2022 y 2021 los saldos son los siguientes:

Tabla 64. Detalle aportes de la Nación

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Aportes Nación	**34.332.652.488**	**-**	**34.332.652.488**
Loto Único Nacional	34.332.652.488	-	34.332.652.488

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Tabla 65. Detalle aportes constitucionales.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Aportes constitucionales	**271.731.763.188**	**453.394.586.763**	**- 181.662.823.575**
Sistema general de regalías	150.348.663.920	59.488.285.454	90.860.378.466
SGP Ley 863	121.383.099.268	96.577.063.240	24.806.036.028
Sistema general de participaciones - Propósito general	-	297.329.238.069	- 297.329.238.069

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Tabla 66. Detalle aportes territoriales.

Concepto	junio.2022	junio.2021	Variación
Aportes territoriales	**259.006.735.094**	**221.564.421.791**	**37.442.313.303**
Ingresos corrientes de libre destinación	162.747.996.491	144.095.692.621	18.652.303.870
Impuesto de registro	92.719.581.094	69.806.096.427	22.913.484.667
Venta de activos y/o acciones	1.978.111.815	309.959.502	1.668.152.313
Reintegro pago de bonos pensionales	1.068.990.988	914.296.222	154.694.766
Cobro de cuotas pensionales	492.054.706	6.438.377.019	- 5.946.322.313

Cifras expresadas en Pesos Colombianos. Fuente: Contabilidad FONPET.

Total aportes recaudados durante el año	565.071.150.770	674.959.008.554	- 109.887.857.784

Los aportes de las Entidades Territoriales tuvieron una variación de $37.442.313.303, esto debido al aumento presentado en los ingresos corrientes de libre destinación que tuvieron un aumento de $18.652.303.870 y el impuesto de registro que tuvo un aumento de $22.913.484.667.